

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS DON DOS MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRITA, CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ VOCAL 1; SRA: ROSARIO ALBARADO GONZALEZ VOCAL 2 Y EL SEÑOR EDGAR CALDERON TREJOS VOCAL 3; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB. LIC. ALBERTO TREJOS R, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDRB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°06-2016 del día jueves 11 de febrero del 2016.

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.
 - a. Sesión Ordinaria N°06-2016 del día jueves 11 de febrero del 2016.
- II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N° 004-2016 del jueves 4 de febrero del 2016.
 - b. Sesión Extraordinaria N° 005-2016 del lunes 8 de febrero de 2016.
- III. ATENCION A PARTICULARES. NO HAY
- IV. ATENCION A FUNCIONARIOS CCDRB. NO HAY
- V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.
- VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
- IX. VARIOS.
- X. INFORME DE DIRECTIVOS.
- XI. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva informa y propone atender los puntos I, II y proceder a atender a los padres de familia de la Asociación de Fútbol que están en el gimnasio multiusos. La señora Rosario Alvarado consulta que sería mejor que suba a la Sala a la representante de los padres de familia para conversar con la Junta, ya que considera que podría estarse antes un inconveniente reglamentario bajar al gimnasio. Toma la palabra Roberto Zumbado y mociona que se modifique el orden del día para a pesar que no estaba agendado atención al público, propone que se pueda atender a los padres de familia en el gimnasio multiusos. Toma la palabra la Presidencia el cual retoma la propuesta del vicepresidente y propone a los miembros presentes modificar el orden del día para que se atienda a los padres de familia de la Asociación de Fútbol, dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO Y EDGAR CALDERON TREJOS: SE ACUERDA: Aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°06-2016 del día jueves 11 de febrero del 2016, incluyéndose en el capítulo de atención al público, la atención de los padres de familia de la Asociación de Fútbol. Al ser las 18:06 se incorpora al Quorum la vocal 01 de Junta Directiva, señora Carolina Rodríguez González.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2.1 Se presenta para aprobación y firma el acta correspondiente a Sesión Ordinaria N° 004-2016 del jueves 4 de febrero del 2016. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario u objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N° 004-2016 del jueves 4 de febrero del 2016, luego de algunas intervenciones de la Presidencia, Vicepresidencia y la vocal 2, hechas las indicaciones al acta y dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR CALDERON TREJOS, EL SEÑOR ROBERTO CARLOS NO VOTA: SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 004-2016 del jueves 4 de febrero del 2016.

CAPÍTULO II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2.2 Se presenta para aprobación y firma el acta correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 005-2016 del lunes 8 de febrero de 2016. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario u objeción a la ratificación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 005-2016 del lunes 8 de febrero de 2016, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR CALDERON TREJOS EL SEÑOR ROBERTO CARLOS NO VOTA: SE ACUERDA: Ratificar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 005-2016 del lunes 8 de febrero de 2016.

CAPITULO III. ATENCION A PARTICULARES

ARTÍCULO 3.1 PADRES DE FAMILIA DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL

De previo a atender a los padres de familia se solicita al Secretario de Junta bajar un momento al gimnasio multiusos e indicar a los padres de familia que se les atenderá en breves minutos mientras los miembros de Junta conversan unos minutos de previo a bajar al gimnasio, de modo que el Secretario se retira y el señor Manuel González consulta al señor Roberto Zumbado si lo que desea es que el Administrador se retire por un lapso de tiempo para que puedan hablar unos minutos y ponerse de acuerdo sobre los temas a conversar con los padres de familia.

La señora Rosario Alvarado consulta si es legal salir de la Sala de Sesiones a atender al gimnasio a los padres de familia.

El señor Roberto Zumbado manifiesta que no hay inconveniente y consulta nuevamente al Administrador sobre el tema.

La señora Rosario Alvarado retoma la palabra y consulta nuevamente si ese espacio de tiempo que se esté en el gimnasio es tiempo efectivo de junta y si eso es legal de acuerdo a los acuerdos tomados, y solicita que se aclare si el acuerdo publicado en la Gaceta indica que la sesión es en las oficinas o en las instalaciones, ya que si el tema no está claro, entonces pueden hacer un receso para atender a los padres de familia, o bien que suba uno o varios representantes a conversar con la Junta, comenta que su objetivo es que no se den vicios en el desarrollo de la Sesión que den pie a posteriores problemas. El señor Manuel González comenta que evidentemente esta dificultad se genera, en que no tenían conocimiento de la visita de los padres de familia, ya que si hubieran tenido conocimiento de su visita se hubiera agendado el espacio adecuado según la cantidad de asistentes, por eso es que prácticamente, pero en orden a la consulta de la señora Rosario, de no tener claro este asunto, se puede o hacer un receso o solicitar que se apersona uno o varios representantes. Toma la palabra Manuel González y solicita a la Administración General aclarar el tema. Se reincorpora el Secretario de Junta. Toma la palabra el Administrador General del CDRB el cual muestra en la pantalla el acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N°08-2014, artículo 2, que fue publicado en el periódico oficial la Gaceta que dice textualmente "(...) *día y hora de las Sesiones serán los días jueves a las 6pm en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ubicadas en el Polideportivo de Belén(...)*" de conformidad con lo anterior siendo el gimnasio multiusos un área de dicha instalación, no hay inconveniente en que la Sesión continúe en el gimnasio momentáneamente para luego reubicarse en la Sala de Sesiones. Toma la palabra Manuel González y comenta que una vez aclarado el tema a la señora Rosario Alvarado, entonces propone a los miembros presentes que antes de pasar a conversar con los padres de familia de la Asociación de Fútbol, se pongan de acuerdo sobre los temas que van a abordar y la agenda que se va a seguir, manifiesta el señor Manuel, que Roberto Zumbado le ha solicitado que esa conversación sea químicamente pura, es decir que la reunión sea solamente con los miembros de Junta, sin la presencia del Administrador General y sin el Secretario de Junta Directiva. Luego de lo manifestado por los miembros de Junta se retiran de la Sesión Pablo Vindas, Administrador General del Comité y Alberto Trejos, Secretario de Junta, para que los miembros de Junta puedan deliberar a solas. Roberto Zumbado manifiesta que quede en actas ese término de químicamente pura. Edgar Calderón indica que el martes anterior tras un examen médico le han indicado que posiblemente tenga piedras en la vesícula, por lo tanto ha hecho un esfuerzo por asistir ese día a la sesión de Junta, indica que se encuentra incapacitado y por lo tanto justifica que en cualquier momento dependiendo de su estado de ánimo y salud podría ser que se retire de la sesión de Junta, ya que producto de ese malestar no ha podido comer nada y a pesar de lo anterior, siendo responsable del cargo que se le ha otorgado se encuentra presente en la Sesión, los miembros presentes consienten lo expuesto por el señor Calderón. Roberto Zumbado indica a Edgar Calderón si quiere manifestar el tema de lo que acaba de suceder para hacerlo del conocimiento de todos los miembros de Junta. Edgar Calderón comenta que hay situaciones que lo horas : desilusionan y comenta que al ser las 17:45 horas le llegó un correo en el cual están siendo acusados él, Roberto Zumbado y Carolina Rodríguez en el Juzgado Laboral o de Trabajo de Heredia, no tiene claro de que se trata, porque indica no quiso ni abrir el documento, indica que sinceramente su intención es participar de la Junta Directiva del Comité para tratar de colaborar pero opina que los miembros de Junta prácticamente están vetados. Roberto Zumbado indica que prácticamente ya no tiene poder. Edgar Calderón indica como ejemplo, que si él tuviera algo contra Manuel González, como personas adultas y maduras, opina que deberían sentarse a conversar, no se vale que se dé una puñalada por detrás, esta situación con el Administrador lo tiene sumamente molesto, de igual manera quiere ver como evoluciona ese trámite, esta situación indica que lo tiene enfermo, y recuerda lo que dijo en la primera sesión, que atender un informe que dure tres o cuatro horas y que tener presente al Administrador en la Sesión, siendo este funcionario subalterno de los miembros de Junta Directiva, es necesario que el Administrador se limite a los puntos de su informe y que los miembros de Junta tengan la privacidad necesaria para poder tomar decisiones. Roberto Zumbado agrega que es necesario que los miembros de Junta Directiva puedan tomar decisiones en plenitud, que sean ellos los que decidan, sin intervenciones. Edgar Calderón continúa diciendo que a nivel personal cree que como seres humanos pueden cometer errores, pero también opina que si se comete un error también se puede corregir en el camino. Roberto Zumbado indica que para eso tienen un asesor legal. Edgar Calderón indica que es de su opinión que los que están ahí presentes no están haciendo ningún negocio, que con su participación en la Junta Directiva no se están ganando ninguna remuneración económica, y se encuentran ante una inoperancia a la hora de exponer o poner un punto de vista, indica a Manuel González que tal y como él lo expuso la primera vez en Junta, las decisiones se toman votando y puede ser cuatro contra uno, o tres contra dos votos y así funciona y se toman decisiones según las votaciones y las cosas continúan, pero estas cosas que hace el Administrador lo que inspiran es venir a esta Junta, ya indispuesto, y simplemente decir, la verdad, que esto lo asuman otras personas, que hasta que no haya algo que lamentar aquí, un muerto o algo por el estilo, esto va a parar, indica que su opinión la manifiesta con todo respeto. Manuel González indica que siente que ellos le manifiestan estas inquietudes como si él pudiera hacer algo, y el tema es que él como Presidente, dirige las reuniones de Junta, pero no tiene poder para decidir en soledad, lo cierto es que la Junta toma decisiones por votación y por mayoría, por lo tanto manifiesta a los demás miembros de Junta Directiva, que por ejemplo, les indica a los miembros presentes que ellos tienen total libertad para hacer propuestas como por ejemplo si no quieren que el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité esté presente en las Sesiones de Junta y se aprueba por mayoría, pues eso sería un acuerdo de Junta y debe acatarse, asimismo como cuando se propone cualquier otra cosa y se vota y se aprueba y debe acatarse, ahora bien, este asunto debe presentarlo alguien como una moción para ser atendida por los miembros de Junta y ser votada como cualquier otro asunto, pero bueno, considera que ese es un tema que se deberá atender en su debido momento, y el asunto es que si están allí en ese momento es para ponerse de acuerdo para ir a atender a los padres de familia, y se está desviando el tema central para el cual están allí a solas. Roberto Zumbado agrega que este tema tiene un alcance. Edgar Calderón indica que esta situación que están experimentando ellos tres, Roberto, Carolina y él, al menos en lo que a él respecta, no se va a quedar así, es decir, no se va a quedar tranquilo, es una situación que le puede pasar a una Asociación Deportiva de previo a lo que estamos acordando por escrito. Carolina Rodríguez indica que el documento presentado por Pablo Vindas, Administrador del Comité, es una demanda por acoso laboral, pero nunca hubo un comentario del señor Pablo Vindas como Administrador del Comité, manifestado que lo sucedido no le gustaba o mostrando inconformidad con lo sucedido, por lo tanto indica que sinceramente su opinión es que las medidas tomadas por el Administrador son exageradas, y sinceramente se llega a este punto a Sesión donde las cosas se tornan un poquito incómodas. Roberto Zumbado indica que si hay alguien que podría estar envuelta en una recusación o denuncia laboral como esta, es la señora Rosario Alvarado, por las veces que el señor Pablo Vindas como Administrador ha discutido fuertemente con la señora Rosario, considera que al señor Pablo Vindas se le ha hablado de bien, inclusive la Presidencia tuvo que callarlo en una oportunidad defendiéndolo de buena manera, entonces el tema es una realidad, y ver a una compañera de Junta Directiva, llorando, cuando ya hemos dicho que venimos a trabajar por el deporte, esto no es justo y si seguimos de necios en el tema de que es la Junta Directiva la que está fallando, vean la nota que el señor Pablo Vindas, como Administrador le envió a la Asociación de Tennis, considera el señor Roberto que no es la voluntad de la Junta Directiva que el señor Administrador le indique a dicha Asociación que le brinde 24 horas para que resuelva un asunto, además denuncia a sus compañeros que si ellos saben por qué es que la Asociación de Ciclismo no se presentó en una oportunidad cuando los citaron a audiencia con la Junta Directiva, agrega explicándole a los miembros de Junta que se debió a que el Administrador no le dio la gana avisarles que había un cambio de fecha, y eso fue que se enteró en una reunión que tuvo previamente a esa fecha, en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

conclusión indica el señor Roberto Zumbado que el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, está manipulando la información, está haciendo o induciendo a la Junta Directiva a tomar acuerdos, pero al final indica que son ellos como miembros de Junta Directiva los que se están exponiendo, y ninguno de los miembros de Junta gana millones, es más no gana nada, para invertir su tiempo en defender el deporte de Belén, y tienen el mismo líder manejando las cosas desde hace años manejando las cosas allí.

En ese momento el señor Roberto Zumbado indica que no se preocupen por los padres de familia que los están esperando para ser atendidos por la Junta Directiva, ellos no van a retirarse hasta que la Junta los atienda para resolver el tema del uso de las instalaciones, indica que esperen un momento ya que necesita proponer tres cosas para tomar una decisión al respecto, primero, la Asociación de Fútbol presentó una medida cautelar en la cual los miembros de Junta Directiva ya tiene el alcance, donde consideran que está mal fundamentado en forma la documentación que presentó el señor Pablo Vindas contra ellos, ya que Pablo Vindas basa su resolución en una información basada en un tema que no corresponde, o lo toma de una parte de la legislación donde se toma un acuerdo pero no es el mismo suscrito, entonces las peticiones están cambiadas, entonces ese documento que hizo Pablo Vindas, nunca debió llegar a la Asociación de Fútbol si ellos como Junta Directiva no lo aprobaban primero, ya que el señor Pablo Vindas no tiene la potestad para hacer eso, ya que él es un Administrador no es un Gerente, el no tenía la potestad de informar de la UNAFUT y del equipo Belén FC, entonces ahora resulta que tiene amigos en Belén FC para que le digan lo que está pasando, considera el señor Roberto Zumbado que eso no puede ser posible, acaso el señor Administrador va a seguir manejándolos a ellos, considera el señor Roberto Zumbado dirigiéndose a la Presidencia, que ellos como Junta Directiva están siendo manejados, entonces su primer propuesta es que si la Presidencia se encuentra asustando o al menos algo temeroso por los siete millones de pesos relacionados al asunto del proceso administrativo de Belén FC, indica entonces que todos los padres de familia que están esperando ser atendidos por la Junta Directiva, están dispuestos a hacer una demanda contra ellos como Junta Directiva del Comité y contra el señor Pablo Vindas como Administrador del Comité por daños y perjuicios en formación deportiva, ya los miembros de Junta han tenido la experiencia que el señor Jorge ha salvado a la Junta Directiva de catorce juicios que han interpuesto en su contra, y esa es la verdad, porque Pablo Vindas no sabe nada y Alberto se apoya en él; entonces el señor Roberto Zumbado considera que la medida cautelar interpuesta por el señor Jorge Ocampo está muy bien fundamentada en cada uno de los puntos legales, advierte a todos los miembros de Junta Directiva, que si no votan esa solicitud de medida cautelar a favor, indica el señor Roberto Zumbado que lo que está pidiendo la medida cautelar es la medida más sencilla y fácil, dejar que la auditoría resuelva con toda la información aportada, donde UNAFUT reconoce que la Asociación de Fútbol es íntegra y deportiva donde la misma lo único que hace es participar en el torneo, es decir no pertenece a Belén FC, entonces si ellos como Junta Directiva votan esa medida cautelar en contra vienen los daños y perjuicios, porque todo el proceso que Pablo Vindas nos está entrando en caer en error, caería sobre ellos como Junta Directiva, si esa medida cautelar no se vota a favor, a ellos como Junta Directiva se los lleva candanga, porque don Jorge Ocampo va con todo el peso de la Ley y él está fundamentado, esa sería la primera moción. Edgar Calderón manifiesta que secunda lo que dice Roberto Zumbado porque todas estas situaciones que se están dando son un círculo vicioso de hace muchos años, indica que personalmente tuvo la experiencia de vivir en carne propia, porque de una manera u otra, él ha estado ligado a la Asociación, entonces una cosa es lo que se mira a nivel externo y otra es lo que se vive internamente, que se haya fallado o no, allá el tiempo lo dirá, pero considera que hay que tener mucho cuidado en estas cosas, indica que ellos como Junta Directiva tienen una relación con la Asociación de Fútbol, como la mantienen con todas las demás Asociaciones, entonces lo que pasa allí, es que no es justo que en vísperas de un año de círculo competitivo, sacar a acotación esta situación en este momento, para cualquier desconocedor e ignorante del deporte actúe de esa manera, porque lamentablemente el uso del nombre de Belén es obligatorio para la competencia, ahora bien, el tema de que esté mal, es obligación de la Junta Directiva alinear a la Asociación, pero no de esta manera que se está haciendo, sin ellos como Junta Directiva emiten un criterio y le dan la razón a una o a la otra parte involucrada, se pueden ver implícitos en un problema legal que de alguna u otra manera, en su criterio el Secretario de Junta, Alberto, indica que no tiene conocimiento si será abogado titulado o no, sin embargo los criterios que él emita, los hace de conformidad a la Ley, con la dificultad, que Alberto no es especialista en Derecho Deportivo, desde ese punto de vista probablemente desconoce algunas cosas con relación al proceso de Belén, entonces considera finalmente que lo que ellos como Junta Directiva deben hacer, es instaurar un órgano director y que sean personas totalmente neutrales y conocedores de Ley, por lo tanto considera que ellos como Junta Directiva deberían aprobar todas las cosas que se están dando, de modo que si allí va a pasar un alfiler, dicho alfiler debe ser aprobado por la Junta Directiva, considera que ellos como Junta Directiva han permitido y han dado mucha potestad para que se redacten notas, que sinceramente no puede ser que el Administrador remita una nota y que brinde 24 horas para contestar, considera que eso no está bien, y que eso da una muy mala impresión a nivel comunal. Rosario Alvarado pregunta que a que se refiere con 24 horas. Roberto Zumbado aclara a la señora Rosario que recuerde la nota que el señor Pablo Vindas, como Administrador del Comité, envió a la Asociación de Fútbol. Edgar Calderón retoma la palabra y comenta que en sus manos tiene un documento que ha marcado en amarillo todas las cosas que se dicen y de un presupuesto que se aprobó en Junta Directiva que está en contra de las políticas que ellos como Junta están promoviendo, eso significa que se están resolviendo cosas realmente alejadas de la realidad, considera que la Asociación de Fútbol es la organización más fuerte que hay en el Cantón, aún así considera que hay círculos viciosos desde hace años, y no tiene claro si eso genera derechos adquiridos sobre las Asociaciones, pero lo cierto es que en ese momento, a pesar de todo, considera que es injusto que una vez iniciado el torneo, no es justo que se tomen esas medidas, esto se presta para que luego la gente diga que ellos como Junta Directiva son el malo de la película. Rosario Alvarado toma la palabra y manifiesta que entiende todo lo que está diciendo, entiende sus molestias, pero el tema es que hay que ponerse de acuerdo para ir a conversar abajo. Edgar Calderón indica que él no va a bajar a conversar con los padres de la Asociación de Fútbol, indica que él mantiene su posición y que en su defecto lo que deben hacer es escucharlos. La presidencia indica que hay que respetar el orden de la palabra. Rosario Alvarado retoma la palabra e indica que entiende lo que dicen los compañeros, y que de conformidad los acontecimientos van avanzando las cosas se ponen más claras, sin embargo ella quiere saber, que si a ellos les duele la situación ocurrida con los permisos de la Asociación de Fútbol entonces cual es la relación con la empresa Belén FC, indica que tal y como Manuel González manifestó la semana pasada, cuando surja eventualmente un problema legal por el tema con Belén FC, el juez va a tomar muy en consideración lo que diga la UNAFUT y ese órgano ya manifestó muy claro que los equipos están registrados ante ellos por Belén FC y As Pumas, aparentemente eso es cierto, ya que hasta don Jorge Ocampo lo manifiesta en su apelación, y consecuentemente es muy difícil que la UNAFUT certifique que los equipos no están registrados a nombre de Belén FC, sino que están registrados a nombre de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, por otra parte pareciera que eso todavía es más fácil con As Pumas, bueno de este tema los de fútbol entenderán más de ese tema. Desde ese punto de vista la señora Rosario Alvarado manifiesta que ella defiende mucho al pueblo Belemita, y aparentemente la Asociación de Fútbol, tiene un 75% de integrantes de gente que no es de Belén y un 25% de niños Belemitas, entonces lo que ella quiere es que ellos tengan claro, lo que nunca ha ocultado, y es que ella siempre va a defender a los Belemitas, entonces ella entiende que la Asociación extienda su trabajo a los diferentes grupos y edades, pero por otra parte también defiende que hay una empresa que es Belén FC, y todavía en ese momento recuerda cuando esos señores de Belén FC cuando se expresaban de los Belemitas de manera despectiva, por lo tanto concluye que ella está de acuerdo con todo siempre y cuando sea conforme a Derecho, ya que ella ya ha participado en dos juicios y concluyo que si ella regresaba al Comité, todo su accionar deberá estar

sujeto a la Ley, y por eso pide al Señor que le ilumine para que todo lo que diga sea correcto. Toma la palabra Edgar Calderón indica que cuando el equipo de segunda división subió a primera, llegó ante la Asociación un señor Minor Vargas junto con dos artistas que son Vinicio Alvarado y el señor conocido como Potro, hicieron sus trinquetes, sus movimientos, siendo los responsables directos, no sabe qué cosas hicieron, máxime que ya el Comité estaba instalando la cancha sintética de fútbol en el polideportivo, y se dijo que se hería un convenio donde Minor Vargas se hacía cargo del alto rendimiento y del equipo de segunda división con opción a primera, hasta ahí todo estaba bien, lamentablemente el señor Minor Vargas cae preso en Estados Unidos y el equipo queda a la expectativa y producto de esa situación surgen algunos vivillos y cambiaron el nombre a Belén Siglo XXI, ahora nadie a dado un cinco por el equipo que subió a primera división, por lo tanto nosotros como Asociación, y agrega que dice nosotros ya que él es parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol como asociado, agrega que esto a pesar de que no lo inviten a las asambleas que han llevado a cabo recientemente, y agrega que Belén debe trabajar lo que es ligas menores para abajo, el asunto es que en un momento determinado la empresa Belén FC Siglo XXI tuvo un inconveniente con la Asociación Deportiva Belén Fútbol y se rompieron relaciones fue precisamente porque ambas partes invadieron el espacio el uno del otro, entonces Belén FC no podía salir de San Antonio de Belén, y si eso sucedía según lo que establece el contrato que firmaron entre ellos, deja desamparados a las ligas menores, entonces resulta ser que como en esa oportunidad como ya se había iniciado los campeonatos quedan con el nombre de Belén FC, ese fue un tema que se debió arreglar con UNAFUT pero pasaron los años y no se hizo, aquí es donde viene el problema, que el señor Pablo Vindas como Administrador del Comité, ya tenía conocimiento de esto desde años atrás, por esto es que el señor Edgar Calderón insiste en que el tema es muy delicado para tomar una decisión, en conclusión, la Asociación Deportiva Belén Fútbol cuando participa en cualquier campeonato, no puede registrarse bajo su nombre jurídico, sino que tiene que registrarse bajo el nombre de la empresa Belén FC Siglo XXI, que es la franquicia del equipo de primera división y eso se lo puede confirmar cualquier personero de la UNAFUT, por otra parte la única liga a nivel internacional que está reconocida es LINAFA, agrega que UNAFUT se estableció recientemente como liga competitiva, porque el único que podía reclamar derechos de formación era LINAFA en su momento. Rosario Alvarado pregunta ¿Qué es la FEDEFUT?

Edgar Calderón responde que es la unión de todos los clubes deportivos de fútbol, es el superior de la UNAFUT.

Manuel González agrega que la FIFA es el ente internacional, luego le sigue la FEDEFUT la cual tiene seis ligas competitivas en tema de fútbol. Rosario Alvarado pregunta ¿Y la Asociación Deportiva Belén Fútbol? A cual tiene que pertenecer para separarse de Belén FC? Edgar Calderón indica que no hay forma, si no lo hace así, no podría participar en campeonatos. Manuel González indica que este tema nadie lo tiene claro y es complicado, sin embargo en los últimos dos días, en reuniones que ha tenido con la Federación de Fútbol, el tema es que la única relación que hay con la UNAFUT es con la Primera División, ya que la UNAFUT es la liga de la primera división y la liga de ascenso es LINAFA, ahora bien en fútbol hay otras ligas que son fútbol salón, playa, entre otras, pero en este momento solamente citamos a la UNAFUT y LINAFA, ya que son las únicas que tiene relación con esto. Edgar Calderón agrega que cuando Belén subió a primera contra Cartagena, el equipo ya se llamaba Belén Siglo XXI, que era el nombre de fantasía y posteriormente pasa a Belén FC. Roberto Zumbado indica que el equipo que subió a primera división es la Asociación Deportiva Belén Fútbol, nada mas que por las situaciones que antes se han explicado se le llama Belén Siglo XXI, pero un par de vivillos cambiaron el nombre y se llevaron la franquicia, y además a eso, el que era presidente de éste Comité propuso que se les diera a la primera división las instalaciones de forma gratuita, por esa razón fue que se rompió relación entre la empresa Belén FC Siglo XXI y la Asociación Deportiva Belén Fútbol, porque le quitaron el derecho de franquicia y le cambiaron el nombre. Manuel González agrega algunas cosas que manifiesta ha investigado, primero que nada hay un contrato de arrendamiento de franquicia deportiva entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y Siglo XXI, el mismo fue firmado por el representante legal de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, señor Jorge Ocampo Sánchez, donde le vende la franquicia por 25 años a la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A., en este contrato se definen los términos de la relación contractual entre las partes, en términos generales es que se ponen de acuerdo en términos económicos y demás, sin embargo hay un artículo que le preocupa y es el decimo primero que dice "(...) **Por medio del presente contrato el FRANQUISIADOR le transmite al FRANQUISIADO, y en lo que tenga relación con este contrato, todos los derechos y obligaciones establecidos en el CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE LA CANCHA SINTETICA Y VESTIDORES DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN, suscrito entre el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN y la ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FUTBOL(...)**" una vez citado el apartado, manifiesta que eso es muy grave, porque los derechos de uso de las instalaciones públicas del Cantón de Belén, dichos derechos no se pueden traspasar a terceros, porque la Junta Directiva del Comité, son administradores de bienes públicos municipales, indica el señor Manuel González que como se puede observar la Asociación de Fútbol le entrega los derechos de las instalaciones a Siglo XXI, esto es lo que genera el Órgano Director del cual hace referencia Edgar Calderón, el tema del Órgano Director en cuanto al tema del uso de las instalaciones de fútbol, ya se abrió, indagó y terminó y emitió un criterio, donde los cinco miembros de Junta Directiva del Comité fue juzgado por el Instructor del Órgano Director, como culpables de haber prestado instalaciones deportivas a un ente privado sin costo alguno, visto que el tema que nos ocupa en ese momento, con hechos iguales y con actores iguales, es donde en este momento coyuntural, manifiesta Manuel González como Presidente que surge una gran preocupación, porque de acuerdo a todo lo que se ha expuesto, no hay forma, de que las instalaciones deportivas públicas, sean utilizadas por terceros, y la única excepción a la regla, es que haya suscrito un convenio entre las partes que devenga en beneficios tangibles para ambas partes. En su debido momento producto de las recomendaciones de la auditoría la anterior Junta Directiva tuvo que tomar los acuerdos necesarios para que la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. no utilizara las instalaciones de forma gratuita, sino que para hacer uso de las instalaciones debía pagar un alquiler. Manuel González manifiesta que en vista que él es el único director que está en medio de un proceso legal en el Tribunal Contencioso Administrativo por este mismo tema, su posición es diferente a la de los demás miembros de Junta Directiva y por lo tanto hay cosas relacionadas con este tema que no puede hacer, y por esa razón le informa a los demás miembros de Junta Directiva que esta semana él le solicitó a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén una investigación para saber si pueden en instalaciones deportivas desarrollar proyectos de terceros, la petitoria dice: **"Investigar si una Asociación Deportiva puede desarrollar programas inscritos ante autoridades competentes a terceros utilizando instalaciones públicas"**

El señor Manuel González, manifiesta que lo hace de esa manera y es que el problema que pasa es muy sencillo y es que en vista que él está ligado a un proceso legal y por la experiencia que vivió, él fue a denunciar el tema de Belén FC porque sabía que no se podía hacer, el lo tenía clarísimo, ya que había al menos cuatro resoluciones del Departamento Legal y dos resoluciones de la Auditoría que indicaban que no se podía prestar las instalaciones de forma gratuita, es decir los compañeros exceptuando él, se separaron del criterio legal y de la auditoría, todo sumado a que no existía un convenio firmado entre el Comité de Deportes y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A., y todos los convenios que se remitían a la Municipalidad para refrendo se rechazaban porque dichos convenios no eran recíprocos, es decir que el beneficiario del uso de las instalaciones debe y tiene que contra prestar algo a cambio, de todo lo anterior concluye que él presentó esa denuncia, con el inconveniente que la presentó anónima, y a esa fecha, producto de ese hecho, le va a costar más defenderse, porque solamente le queda un espacio ante el Tribunal Contencioso Administrativo, porque ya el Órgano Director resolvió que los cinco miembros de Junta eran culpables de los hechos, a pesar de que él fue el único director que en la toma de acuerdos acogió las recomendaciones legales y de la Auditoría y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

votó en contra de esos permisos de uso de instalaciones gratuito. Y es por esa razón que ante esta situación él, Manuel González, se apersonó ante la Auditoría Interna de la Municipalidad presentó la solicitud de investigación, si lo que está haciendo la Asociación Deportiva Belén Fútbol con el uso de las instalaciones deportivas: se puede hacer? o no se puede hacer? Y manifiesta que es importante entender que si en el pasado la anterior denuncia la hubiese presentado a título personal, eso le hubiera servido en su defensa, y por eso ahora lo hace a título personal, para que eventualmente pueda aportar como defensa en un eventual proceso por este mismo tema. Ahora bien informa a los miembros de Junta que además de la solicitud hecha a la Auditoría Interna relacionada con el tema de fútbol, también presentó una solicitud de investigación por el tema de los rótulos, y de esa manera denuncia investigar si hubo algún incumplimiento por parte del señor Pablo Vindas como Administrador del Comité de Deportes, en cuanto al tema de los rótulos de fútbol, esto sustentado en una denuncia que presenta don Jorge Ocampo en su apelación sobre ese tema donde menciona que hay una situación similar con Natación, en este contexto al fin y al cabo, lo que se está haciendo es presentado una denuncia ante la Auditoría sobre estos dos temas, el de las instalaciones y los rótulos, y por eso es que él presentó ante la Auditoría una denuncia para establecer si hubo un posible incumplimiento, para establecer si eventualmente Pablo Vindas como Administrador del Comité, permitió que hubieran rótulos instalados y no cobró; agrega Manuel González que eso es una responsabilidad de la Administración y no de la Junta Directiva, indica que el señor Pablo Vindas como Administrador debe y tiene que velar por todo lo que está en el Polideportivo y para eso están establecidas las tarifas, si ya no hay nada que hacer, no hay que estar diciéndole a Pablo Vindas que cobre un rótulo, si alguien pone un rótulo, entonces es deber de la Administración, cobrar por ese rótulo, y es por eso que procedió a hacer la denuncia ante la Auditoría Interna. Roberto Zumbado toma la palabra y agrega, que es probable que Pablo Vindas no sabe todavía que el Presidente no denunció ante la Auditoría, porque muy probablemente lo hubiera demandado también; seguidamente indica que los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol se encuentran esperando que los atiendan y ha pasado mucho tiempo, y solicita que pasen a atenderlos. Manuel González retoma la palabra y manifiesta que con respecto a la petición de la medida cautelar de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, lo que le recomiendan sus abogados es que él como miembro de Junta Directiva no la acepte, pero el resto de sus compañeros si tienen a bien, sí pueden aceptarla, porque el resto de la Junta no tiene ningún proceso abierto, en consecuencia si él acepta votar a favor la medida cautelar entra en un conflicto en su defensa, porque estaría aceptando algo que en el pasado no tenía que haber aceptado, entonces estaría contradiciéndose, es decir estaría perdiendo la línea y dirección de su defensa, y es por esa razón que no puede apoyar el tema de la medida cautelar. Carolina Rodríguez toma la palabra y pregunta al señor Manuel González, y le solicita que manifieste que le han recomendado sus abogados en relación a la medida cautelar, si la medida cautelar para el resto de los miembros de Junta Directiva, si la solicitud planteada en la medida cautelar por la Asociación Deportiva Belén Fútbol, es válida y correcta. Manuel González responde a la pregunta indicando que sus abogados le han manifestado que la medida cautelar es válida y correcta y está bien planteada, el tema es si él por la particularidad explicada anteriormente le corresponde aceptarla o rechazarla. Carolina Rodríguez toma la palabra y manifiesta que su abogado le indicó que la medida cautelar planteada por la Asociación Deportiva Belén Fútbol está bien planteada, de modo que al aceptar la medida cautelar no causan ningún perjuicio a la Asociación Deportiva Belén Fútbol y tampoco están resolviendo nada, esperando la resolución que emita la Auditoría Interna, y si dependiendo de lo que resuelva la auditoría, si hay que cerrar las instalaciones, se cierran. Manuel González toma la palabra e indica que su argumento en relación a la medida cautelar y para concluir el tema y pasar a atender a los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, es que él muy particularmente debe y tiene que votar en contra y esperar la respuesta que brinde la auditoría sobre este tema, pero los demás miembros de Junta Directiva pueden votar lo que consideren correcto. Edgar Calderón manifiesta que si en su debido momento hay que citar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, pues entonces se hace para tratar temas varios o relativos al tarifario, o bien tal vez sea posible hacer una modificación o hacer un tarifario nuevo. Roberto Zumbado toma la palabra y manifiesta que la Asociación Deportiva Belén Fútbol remitió un correo solicitando que en caso de no aprobar la medida cautelar, que se le apruebe jugar los partidos de este fin de semana, el tema es que si la medida cautelar no queda en firme, que por lo menos puedan jugar el fin de semana. Carolina Rodríguez manifiesta que de acuerdo a lo que dice el Reglamento del Comité y el tarifario es la Junta Directiva la que debe aprobar los permisos de fútbol y por lo tanto todos esos permisos deben venir a conocerse a Junta Directiva. Manuel González indica que en Junta Directiva se aprueban los horarios asignados a la Asociación. Carolina Rodríguez agrega que el tarifario dice que si vamos a prestar las instalaciones para partidos de forma gratuita con equipos que no son de Belén requiere aprobación de Junta Directiva, y que se estaba haciendo mal, ya que se estaban remitiendo a la Administración para su aprobación. Manuel González comenta que efectivamente eso es así, sin embargo hay que distinguir entre los procesos contractuales que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tiene con las Asociaciones Deportivas como proveedores de Servicios técnicos y otra cosa son los partidos que lleve a cabo la Asociación Deportiva Belén Fútbol que no son de los procesos contractuales, estos últimos si requieren de aprobación de Junta Directiva. Roberto Zumbado toma la palabra y manifiesta que la otra moción que tiene para ser atendida por la Junta Directiva es que las diez asociaciones deportivas las tienen listas para hacer un alboroto, el tema es que la propuesta es enviar a Pablo Vindas, Administrador del Comité de vacaciones para bajar la presión hasta que este tema del uso de las instalaciones se resuelva y que el Secretario de Junta don Alberto nos cubra, porque de otra forma, dirigiéndose al señor Manuel González, las Asociaciones Deportivas van a venir a reventar ante la Junta Directiva, ahora van a observar como TV-42 está abajo cubriendo la visita de los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, y esto se nos va a complicar, entonces indica el señor Roberto Zumbado es que la moción que están presentando es para que la firmen y enviar a Pablo Vindas, Administrador del Comité de vacaciones, para que se nos bajen las aguas, porque manifiesta el señor Roberto Zumbado, que él no va a permitir que las Asociaciones vayan a ser atacadas, en ese momento presenta la moción, indica que si quieren la pueden leer, indica que es un incumplimiento que tengan al señor Pablo Vindas, Administrador del Comité con más de tres meses de vacaciones pendientes, es evidente que el señor Pablo Vindas le disparó a todo el mundo, pero no se quitó él. Manuel González indica que él no tiene que defender a nadie, indica Manuel González que el problema es que debe recordar a los miembros de Junta, que el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité anteriormente pidió las vacaciones debidamente planificadas y la Junta Directiva se las negó. Roberto Zumbado indica que entonces es el momento para dárselas todas. Manuel González indica que de previo a tomar una decisión hay que tomar en cuenta asuntos que están pendientes, y por ejemplo uno de ellos, es que no hemos terminado el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y ese tema es un asunto que le habíamos asignado a Pablo Vindas como Administrador del Comité. Roberto Zumbado indica que lo que no hemos hecho en seis meses no se va a hacer en tres. Manuel González indica que si bien es cierto que en seis meses no se ha terminado el Reglamento, pues si envían a Pablo Vindas tres meses de vacaciones entonces son tres meses más que se va a atrasar el nuevo Reglamento. Carolina Rodríguez indica que piensen un poco en esto, hay que analizar y enviar a Pablo Vindas de vacaciones porque hay que ver que se está en un incumplimiento legal. Manuel González indica que efectivamente hay vacaciones de Pablo Vindas pendientes de tomar, pero hay que recordar como ya había indicado que el señor Pablo Vindas anteriormente había pedido todas sus vacaciones juntas para tomarlas y la Junta Directiva se las negó. Carolina Rodríguez indica que entonces que es más correcto, si elegir un tracto de vacaciones y enviar al señor Pablo Vindas de vacaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

Manuel González recomienda que analicen que es lo que hay pendiente y urgente para tomar una decisión de cuantos tractos se pueden tomar para enviar a Pablo Vindas de vacaciones, el tema aquí no es que tenga o no vacaciones pendientes, sino analizar cómo se le dan. Roberto Zumbado indica que hay que bajar a atender a los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, solicita que bajen para atenderlos, que lo importante es bajar y escucharlos para subir nuevamente y tomar decisiones. Se indica que no olviden la grabadora ya que se continúa con la sesión. Los miembros de Junta Directiva bajan al gimnasio multiusos. El señor Juan Carlos Córdoba, toma el micrófono y saluda a los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, les da las buenas noches y presenta a los miembros de Junta Directiva, se pregunta a los presentes si hay algún padre de familia que sea representante de los allí presentes para que comenten la razón de su presencia. Toma la palabra el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol, el cual explica que la razón de la presencia de los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol es mostrar su inconformidad a la resolución de la Administración General del Comité que resolvió que no pueden utilizar las canchas de fútbol y solicitar a la Junta Directiva que se apruebe una medida cautelar mientras se resuelve la apelación, con el objetivo que la Junta Directiva del Comité eviten responsabilidades y no se le cause daños y perjuicios a todos los jóvenes y niños que pertenecen a la Asociación de fútbol y que lo único que están pidiendo es que se apruebe que puedan continuar jugando en las canchas de fútbol. Con esa medida cautelar no se causa ningún daño a las partes, ni se causa ningún perjuicio, simplemente se mantiene el estatus quo de todos los procesos que se han venido desarrollando. Agrega el señor Ocampo que un día antes de esa reunión leyendo el manual de puestos del Comité el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, no tiene ningún derecho a emitir esa resolución que les impide jugar en las canchas, y por lo tanto dicha resolución es totalmente ilegal y es lo que la Junta Directiva debería valorar ya que si toman medidas al respecto, podrían estar ante una especie de prevaricato al igual que el Administrador. Manuel González toma la palabra y da las buenas noches a todos los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, se les agradece su asistencia y por advertirles algunas situaciones de índole legal, manifiesta que en relación al señor Jorge Ocampo le desea lo mejor respecto a su estado de salud, y agradece a Dios que las cosas están marchándole bien. Comenta el señor Manuel González que la Junta Directiva tiene que atender muchos asuntos que son muy delicados, la Junta no quiere hacer cosas que no se puedan hacer, en temas de la función pública todo debe seguir un debido proceso y casualmente al ser las instalaciones del polideportivo instalaciones municipales entonces hay que seguir todos los procedimientos correspondientes para estos temas, un asunto muy particular de las instalaciones es que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no es el dueño de las instalaciones deportivas, sino solamente el administrador de las mismas, en el caso concreto que los tiene ahí conversando, el señor Jorge Ocampo como presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, tiene todo el derecho de interponer una solicitud de medida cautelar mientras se resuelve la apelación de la resolución del Administrador del Comité, de modo que la petición de esa medida cautelar es que no se suspendan los partidos mientras se resuelve el asunto de forma definitiva. Desde ese punto de vista y con el objetivo de ubicar a todos en el contexto, indica que va a proceder a dar una explicación de resumen de lo que está pasando, el problema fundamental es que un tercero esté desarrollando programas en las instalaciones del polideportivo, es decir en instalaciones públicas, desde ese punto de vista, para poder llevar a cabo el uso de las instalaciones públicas, debe firmarse un convenio entre las partes interesadas y dicho convenio debe ser recíproco, eso significa que a nivel de ejemplo, si el comité prestara la cancha de baloncesto a la empresa vecina Kimberly Clark, antes que nada, debería firmarse un convenio entre ambos de modo que la empresa debería aportar al comité una contraprestación que valorada tiene que ser equivalente monetariamente al espacio brindado. Ese es un tema ya antiguo ya que los miembros de la anterior Junta Directiva fue juzgada por un Órgano Director que fue instaurado precisamente por haberle prestado las instalaciones de forma gratuita al equipo a Belén FC S.A. y recalca Sociedad Anónima porque hay un inconveniente mayor cuando son organizaciones privadas las que quieren hacer uso de las instalaciones de forma gratuita, es decir que cuando una institución pública tiene una relación recíproca con una empresa privada es mucho más complejo el asunto, porque lo que dice la función pública es que el Comité no puede estar favoreciendo a terceros para que generen ganancias o riqueza, ahora bien cuando la relación es con una Asociación Deportiva sin fines de lucro, la situación es mucho más sencilla, sin embargo siempre hay que firmar un convenio donde se estipule claramente cuáles son las responsabilidades y las contraprestaciones de cada una de las partes involucradas, y es allí donde se respalda el marco jurídico para el préstamo de instalaciones gratuitas, ahora bien retomando el tema del caso con la Asociación Deportiva Belén Fútbol, no se está suspendiendo el uso total de las instalaciones, sino que lo que la Administración presentó fue una denuncia o procedimiento administrativo planteado, donde aparentemente la Asociación Deportiva Belén Fútbol desarrolla programas deportivos a nombre de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A., ahora bien cuando esto sucedo, lo que corresponde hacer es verificar si efectivamente esto es así, y si es el caso que fuera así, hay que verificar si eso se legalmente correcto o incorrecto, y es por eso que el señor Jorge Ocampo manifestó que la medida cautelar es para que puedan jugar, mientras se resuelve por parte de la Auditoría Interna, porque lo que él hizo en forma personal ante la auditoría, responde precisamente porque él fue juzgado por un Órgano Director precisamente por prestar la cancha gratuitamente a la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A., y por lo tanto como miembro de la Junta Directiva lo que le corresponde ante la Ley, es preguntarle a la auditoría si lo que aquí estamos analizando es correcto o incorrecto y eso fue presentado ante la auditoría el día martes 9 de febrero del año en curso, de tal manera que cuando la auditoría responda dicho trámite, entonces sabremos si se puede o no se puede hacer, y hay que recordar que lo que resuelva la auditoría interna es de acatamiento obligatorio, de tal manera que si la auditoría interna responde el trámite de forma afirmativa entonces no hay problema, pero si la respuesta es negativa, entonces no se puede, pero finalmente el problema se puede resolver haciendo un convenio entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén o bien entre la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en cualquiera de los casos en el convenio debe quedar claro que es lo que aporta el Comité y que aporta la contraparte, de acuerdo a todo esto comenta que ya explicó que con motivo del Órgano Director que analizó el caso del uso de las instalaciones deportivas por parte de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. finalmente a pesar de que él a nivel personal se apartó de los acuerdos donde se daba permisos a Belén FC, aun así fue censurado por el Órgano Director junto con los otros cuatro miembros de Junta Directiva que si votaron a positivo los permisos a Belén FC, al final lo que se está dirimiendo ante el Tribunal Contencioso Administrativo es si los cinco directores de la anterior Junta Directiva deben pagar los 48 millones de colones que se calcularon no se recibieron por concepto de uso de las instalaciones que hizo Belén FC. Es importante aclarar que los miembros de Junta Directiva están nombrados ad honorem lo que significa que no tienen ninguna remuneración económica, y hay que trabajar por el deporte de este cantón y muy duro, por ejemplo el jueves pasado 4 de febrero, salimos de la Sesión de Junta Directiva casi a las doce de la noche, ya que por un tema de la juramentación se tenía dos meses de no reunirse, y hay tantos temas que atender y problemas que resolver que no alcanza el tiempo, ahora bien hay muchos temas y problemas que son heredados de hace años, uno de esos casos es este de fútbol, es el caso de decisiones que se tomaron y no se corrigieron en su debido momento, que ahora empiezan a salir por todo lado, es por todo lo que ha explicado que le pide a los padres de familia de la Asociación Deportiva Belén Fútbol que los entiendan también a los miembros de Junta Directiva, y que esta Junta está a favor de los padres de familia, pero hay que estar de la forma correcta, y se va a arreglar la situación de la manera como se tiene que solucionar, porque hoy día, no podemos caer en los errores del pasado, donde se van a resolver los asuntos de manera impuesta aunque sea la forma incorrecta, los nuevos directores de Junta quieren hacer las cosas bien, como la Directora Carolina Rodríguez que se encuentra presente, o como el Director Edgar Calderón

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

que no está presente pero que se encuentra en la Sala de Sesiones, considera el señor Manuel González que no es justo que él que ha pasado por todo lo que ya les comenté y no prevenir y advertir a sus compañeros de Junta Directiva de estas situaciones para que no se comentan los mismos errores, y no se vale tampoco, que los directores actuales tengan que resolver problemas heredados de anteriores Juntas Directivas del Comité, y tener que asumir las responsabilidades de esos errores, eso no se vale, considera que deben tomar decisiones y corregir los errores del pasado, pero no asumiendo las responsabilidades que no les corresponde, porque en el Comité las responsabilidades hoy día son muy pesadas, y por eso les solicita a los padres nuevamente comprensión porque hay que resolver los problemas siguiendo el debido proceso. Toma la palabra el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, agradece a los miembros de Junta Directiva del Comité por atenderlos y aclara que en esa oportunidad lo que están solicitando es la aprobación de una medida cautelar, comenta que no comparte algunas de las posiciones externadas por el señor Manuel González ya que considera que la Asociación Deportiva Belén Fútbol no desarrolla programas de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A., aclara que efectivamente hay un contrato firmado entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. donde se alquila por 25 años la franquicia de la primera división, pero el dueño legal de la primera división es la Asociación Deportiva Belén Fútbol, así que es de su criterio que la Asociación no desarrolla programas a Belén FC, más bien es Belén FC la que desarrolla proyectos de la Asociación. Por otra parte el señor Jorge Ocampo solicita a la Junta Directiva del Comité es que les brinden una audiencia, ya que en la dis que investigación que llevó a cabo el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, no brindo audiencia a la Asociación, y por lo tanto cualquier investigación que se lleve a cabo, deben que darle audiencia a las partes para que se pronuncie al respecto, y en el caso de la Asociación de Fútbol, en ningún momento se le notificó que se estaba llevando a cabo una investigación, ni que se le estaba investigando, manifiesta que inclusive nunca se les notificó ya que la resolución en cuestión se le envió a su correo personal que obviamente no es el de la Asociación, entonces lo que explica es que considera que se han dado una serie de defectos y lo que se pide a la Junta Directiva es que se subsane, y que les den la posibilidad de manifestarse, considera que la Asociación se pronunciará no solo ante la Junta Directiva, sino también ante la auditoría, y finalmente lo que solicitan a la Junta Directiva del Comité es que acojan las medida cautelar para que todos puedan retirarse agradecidos con la Junta Directiva y muy respetuosamente esperar la resolución de la auditoría. Toma la palabra el señor Roberto Zumbado y comenta que la mayoría de los presentes lo conocen ya que él es parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, ya que él es asociado de dicha Asociación, comenta que fue parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y que tuvo que renunciar a dicha Junta Directiva para poder formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, además tal y como lo externo Manuel González, los miembros de Junta Directiva son nombrados y ejercen sus cargos sin ningún tipo de remuneración económica, donde hay que realizar esfuerzos muy grandes y de mucha responsabilidad, para conocimiento de los presentes, demoraron un poco antes de atenderlos porque recién se enteró que está demandado penalmente por parte de la Administración por mal trato laboral y no tengo relación de casi nada con él señor Administrador entonces esto se está volviendo un juego de persecución, entonces le pide a los padres de familia presentes que antes que nada tengan calma, al fin y al cabo, si está allí atendiéndolos al igual que los demás Directivos, es para servirles a ellos los padres, jóvenes y niños de las Asociaciones, deben saber que la Junta Directiva quiere atletas y muchachos en la parte formativa y en la parte de valores, pero por sobre todo que desarrollen una disciplina, porque si no, apague y vámonos, y tengamos un polideportivo que nos va a durar cinco mil años, manifiesta el señor Zumbado que ese es su pensamiento y por lo tanto él va a apoyar afirmativamente la medida cautelar. Agradece a los padres presentes y reconoce que todos incluyéndose él son padres de familia con valores, que nunca pelean con otros equipos y que han criticado a esos que si aplican ese tipo de medidas, indica que han demostrado que son un pueblo culto, y por eso les pide que estén tranquilos y que vayan a sus casas, que tengan seguridad que en la Junta Directiva van a estar peleando por ustedes y van a resolver el problema de la mejor manera. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado, saluda a los padres de familia presentes y comenta que se ve muy bonito el gimnasio multiusos lleno de gente, que hace algún rato no se veía así de lleno, comenta que en su caso tiene 21 años de ser miembro de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y conoce todo el proceso de conformación de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y aclara que desde que inició este trabajo ha defendido a la niñez y juventud Belemita, indica que el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, la conoce y sabe que ella va a defender siempre a la niñez y juventud Belemita, ha defendido a las tres escuelas públicas y al liceo de Belén, para que sus jóvenes y niños, sean gordos, flacos, discapacitados, el bueno o el no tan bueno, todos tengan acceso a la disciplina de fútbol que es el deporte que casi todos los niños y niñas prefieren, manifiesta que no está en contra de que crezcan y suban a primera división aunque esas son cosas que los adultos quieren hacer sus equipos para llegar a ese punto, indica que ella siempre se lo ha dicho a don Jorge Ocampo, que la Asociación de Fútbol tiene su voto y su oración incondicional en ese sentido, indica que ella defiende tal y como lo establece la Licitación que crea una relación contractual entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Asociación Deportiva Belén Fútbol donde se establecen unas responsabilidades en los procesos de Iniciación Deportiva en las escuelas que culminan con los Juegos Escolares y por otra parte el proceso de Juegos Deportivos Nacionales y finalmente lo que se llama Deportes para Todos donde están los mejengueros o grupos informales recreativos de Belén, de manera tal que la señora Alvarado manifiesta que en cuanto ella se refiere cuentan con ella siempre y cuando los acuerdos estén en línea con las normas y reglamentos del Comité, comenta que en su caso, tuvo que hacerle frente a dos juicios por defender estas causas, entonces no queda más que acatar las leyes y reglamentos, porque todos los miembros de Junta Directiva tal y como lo mencionaron los otros directores, ninguno recibe ninguna remuneración económica por su trabajo a la comunidad, pero si se reciben grandes bendiciones que Dios les manda por su trabajo, así que ciertamente este trabajo es ad honorem, pero a veces hay que pagar un precio, en lo personal agradece a todos los presentes que se estén portando tan bien en esta audiencia, indica que tengan plena seguridad que van a ayudar en todo lo que esté a su alcance, pero todo siempre pegado a lo que dicta la Ley y los Reglamentos, porque de no ser así los miembros de Junta Directiva se exponen a mas procesos legales en su contra, así que las canchas y el polideportivo son instalaciones públicas, pero son públicos y gratuitos para los Belemitas, y así lo dice el Reglamento, así que como pueden observar hay una serie de cosas que hay que estudiar para tomar decisiones correctas y tanto los padres de familia, así como los miembros de Junta Directiva estén bien, así que agradece a todos los presentes por defender sus derechos los que les corresponden, a don Jorge Ocampo como Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol que siempre ha dado la cara, así que invita a todos los presentes a orar y pedir a Dios que toda esta situación llegue a un fin bonito para que todos podamos seguir los niños y jóvenes practicando su deporte y los miembros de Junta Directiva puedan seguir con sus labores. Toma la palabra el señor Manuel González, Presidente de Junta Directiva del Comité y comenta a los presentes que los están atendiendo con mucho gusto, pero indica que esa audiencia no estaba en la agenda, sin embargo con el afán de atenderlos se modificó la agenda y por lo tanto luego de la audiencia hay que seguir atendiendo otros asuntos que están pendientes en la agenda, así que le indica a los presentes que se va a ceder la palabra a un máximo de cinco personas y solicita que se identifiquen para pasarles el micrófono. El señor Manuel González llama al señor Juan Carlos Córdoba para que les apoye con el micrófono. Toma la palabra uno de los padres de familia pero no se identifica, comenta que le ha quedado muy claro cuál es la posición de la Junta Directiva, pero lo que interesa es la medida cautelar que está presentado la Asociación, quedó muy claro lo que manifestó el señor Manuel González, si la auditoría responde afirmativamente, no hay problema, pero si responde negativamente, no se puede hacer nada, a nivel personal el señor manifiesta que pueden haber más opciones, pero lo que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

interesa en ese momento es que la auditoría no se sabe cuándo va a durar en pronunciarse, y por lo tanto lo importante es que la Junta Directiva del Comité acoja la medida cautelar, por otra parte indica que no tiene muy claro por qué se sigue hablando de Belén FC, si se supone que los procesos son de la Asociación de fútbol, entonces solicita a la Junta Directiva acoger la medida cautelar. Toma la palabra el señor Manuel González y comenta que el tema de la medida cautelar está claro, y ya se comentó que el señor Jorge Ocampo como Presidente de la Asociación de Fútbol y como buen abogado que es, tiene todo su derecho de presentarla. Toma la palabra un padre de familia que se identifica como Mario Carvajal y hace hincapié que su hijo está en un equipo de AD Belén, porque en cuatro años que tiene de estar allí, siempre ha sabido que es AD Belén y no Belén FC, en relación a la medida cautelar indica que ya le quedó más o menos claro ese tema, pero en aprovecha la oportunidad para hacer una pregunta a los miembros de Junta Directiva del Comité, porque quiere saber si tiene o no claro un tema, indica que se imagina que sí lo tiene claro porque parecen personas muy preparada, ahora bien, hablan de Belén FC, pero indica que él no recuerda haber visto en la cancha del polideportivo jugando ni entrenando al equipo de Belén FC, y si no se equivoca agrega que en ese momento Belén FC está jugando en el estadio de Heredia contra Limón. Toma la palabra el señor Manuel González e indica que lo que comentaba el señor Mario Carvajal es muy importante pero hay que aclarar que el problema es que hay una denuncia interpuesta y un procedimiento público que se hizo, responde a que tanto las ligas menores, como el alto rendimiento están registradas ante la FEDEFUTBOL como Belén FC y las ligas menores y alto rendimiento de LINAFA están registradas como AS PUMA, es decir que no están registradas a nombre de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, y ese es el origen de todo el conflicto, ciertamente hay un contrato entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A., el señor Manuel González hace de conocimiento de los presentes que dicho contrato fue de su conocimiento dos días atrás, lo que significa que había escuchado que existía un contrato pero nunca lo había visto hasta ese momento, pero al ver el contrato efectivamente la Asociación tiene una condición especial con la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. con el tema de las ligas menores, se hace referencia a que el problema surge como ha mencionado antes, cuando las ligas menores a nivel de las autoridades superiores del fútbol nacional están registradas a nombre no de la Asociación de Fútbol sino a nombre de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. y es allí donde inicia el conflicto, indica que eso es lo que da origen a que la Administración del Comité denuncia y emite una resolución donde manifiesta que en esas condiciones no pueden jugar los equipos de ligas menores y alto rendimiento que estén registrados ante las autoridades de fútbol tanto de primera a nombre de Belén FC o de segunda división a nombre de As Pumas o de terceros, y en resumen ese es el conflicto. Finalmente el señor Manuel González informa a los presentes que el ente competente para indicar a todos si lo que está haciendo la Asociación Deportiva Belén Fútbol es correcto o incorrecto, es la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, desde este punto en adelante se puede decir que todos los presentes tienen una porción de la verdad o la razón, pero nos guste o no, para eso están instauradas las Auditorías Internas de las Municipalidades, que en este caso, es el ente competente al que hemos acudido para que nos aclare si lo que se denuncia es correcto o incorrecto. Sin embargo considera que es importante informar o adelantarles que el día anterior a esa audiencia, la Federación de Fútbol lo convocó a una reunión urgente y resultó que el tema a tratar era casualmente el que aquí se está tratando, pues resulta que la Federación de Fútbol va a promover un torneo donde van a poder participar todos los muchachos de las diferentes categorías deportivas de fútbol, sin embargo todas deben de registrarse ante la Federación a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de su localidad, esto tiene una gran importancia ya que la FEDEFUT es el órgano superior de fútbol en Costa Rica y sobre este está la FIFA, de modo que se está a la espera del borrador del convenio marco para ver de qué se trata lo que se quiere plantear. Toma la palabra un padre de familia que se identifica como Manuel Murillo, considera que algunos padres de familia pueden estar un poco confundidos con todos los términos técnicos que se están utilizando en la audiencia, comenta que al hablar de un Órgano Director, posiblemente puedan estar pensando en un piano u otra cosa ya que estos términos no son del dominio común, por eso comenta como algo extra, y por eso quiere hacer un comentario de modo que pueda en la medida de lo posible decir lo que se ha dicho pero en otros términos un poco más simples con el objetivo de que todos puedan irse con una idea más clara de lo que está sucediendo, en primer término hay que entender que el equipo de Belén ascendió a primera división, y la comunidad de Belén no lo podía sostener entonces esa franquicia se le alquila en aquel momento por un período de 25 años al señor Minor Vargas y en ese momento este señor paga o cancela una serie de deudas que se tenía con varias instituciones entre ellas la Caja Costarricense de Seguro Social, luego de esto, ese equipo pasa a ser propiedad por un período de 25 años a un ente privado, y lo único que la Asociación Deportiva Belén Fútbol defendió fue que se dejaran las ligas menores en Belén con el objetivo de que no se llevaran el proceso, de no haber hecho eso, Belén FC tendría no solo la primera división sino inclusive las ligas menores, de este modo al pedir la Asociación Deportiva Belén Fútbol que se quedaran las ligas menores, consecuentemente se dejaban el derecho de que dejaran participar a esas ligas menores ante la UNAFUT, en el caso de As Pumas pasaba igual ya que ellos no tenían ligas menores, pero resulta que Belén tenía suficientes jugadores y procesos como para participar en el proceso, es por eso según indica el señor Manuel Murillo que la Asociación Deportiva Belén Fútbol no tiene un ligamen ni económico ni nada, y por lo tanto, no existe servicios a terceros, lo único es que solamente se le permite a la Asociación Deportiva Belén Fútbol utilizar sus nombres para poder utilizar a sus equipos en la primera división, e indica que eso es así como ocurre, y agrega que tiene que ser así y de esa manera, porque así lo estipula la UNAFUT, si lo cambian como lo ha comentado don Jorge Ocampo a futuro, puesto entonces corresponderá organizarlo en su debido momento a futuro, ahora bien agrega que cuando esta sociedad anónima de Belén FC se ha ido pasando de dueños, primero Minos Vargas, luego Vinicio Alvarado, después se le vendió a un señor, en ese tránsito siempre el interés de la Asociación Deportiva Belén Fútbol fue defender que ellos pudieran participar en ese campeonato, y a la pregunta de por qué existe ese interés, pues la respuesta es porque cuentan con el material humano como entrenadores, una Junta Directiva, colaboradores y lo más importante los niños, y que con todo respeto, manifiesta el señor Manuel Murillo, que es de su opinión que Belén es más grande que Belén mismo, que Belén extiende sus manos y que Belén abarca a San Rafael, insiste que Belén abarca todo aquello que lo incorpora y eso tiene que quedar muy claro, y si en Belén hay un proceso que beneficia a un niño y que estamos de alguna manera que vean televisión, que jueguen con el ipod, estamos entonces ayudando a niños que pueden ser tanto de la Aurora o de San Rafael, y a partir de ahí es que se han participado en los campeonatos, y además de los niños se necesitan canchas donde entrenar y donde jugar y de allí es la figura que la Administración de fútbol ha buscado la manera de mantener los procesos, es por eso que el señor Manuel Murillo se cuestiona que entienda a la perfección que hay que ponerse a la Ley y entiende que hay un Reglamento, pero no puede ser que la burocracia y la tramitología lleve a la Asociación Deportiva Belén Fútbol a cerrar un proceso de 250 muchachos, el señor Manuel Murillo manifiesta que todos deben de buscar el equilibrio óptimo para que ese proceso siga y se mantenga y sigan los niños viniendo aquí y tengamos el equilibrio necesario entre lo legal, lo operativo y lo lógico, porque no puede ser que el polideportivo solo se le pueda prestar a los Belemitas, considera el señor Manuel Murillo que si el Reglamento lo establece así, entonces hay que cambiar eso, por una muy buena razón, no hay suficientes jugadores en Belén para alimentar un proceso como éste, indica el señor Manuel Murillo que hay que entender que este proceso que tiene la Asociación Deportiva Belén Fútbol es muy lindo y se lo desean muchos cantones, indica el señor Manuel Murillo que invita de verdad a que Administren sin miedo, le parece al señor Murillo que hay miedo, más que nada con los antecedentes que se han mencionado sobre el Órgano Director, ya que este es un Juicio o una investigación donde se Juzga a un particular, insiste el señor Manuel Murillo dirigiéndose a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a que legislen, dirijan

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

como Junta Directiva sin miedo, pensando primero que nada en los niños y después en lo demás, considera el señor Murillo que si lo hacen así, serán libres por sus actos. Toma la palabra el señor Manuel González y manifiesta que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén aporta el 100% de los gastos operativos básicos de las instalaciones, por lo tanto hace de conocimiento de todos los presentes que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no recibe un solo colón de parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol exceptuando de una señora que hace limpieza de los servicios sanitarios que están en las graderías, de ahí en adelante los costos de energía eléctrica, bombillos de iluminación, breaker, agua, mantenimiento de las canchas, otro ejemplo es la nueva iluminación de la cancha del polideportivo de Belén si bien es cierto que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz puso la mayor parte del proyecto con una inversión de aproximadamente 150 millones, pero hubo imprevistos por parte de la Compañía y por ejemplo la colocación de los postes en el sitio y el cableado eléctrico no estaban contemplada en el proyecto inicial y por lo tanto la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tuvo que tomar recursos de del Presupuesto Ordinario y quitar recursos a proyectos ya establecidos para poder hacer los huecos y tuberías de los postes, para finalmente instalarlos y conseguir todo el cableado eléctrico para su debida instalación, en conclusión la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tuvo que hacer una inversión importante para lograr el proyecto de la iluminación, en resumen todo lo que hay en las instalaciones tiene un costo, todo esto no es gratis, a nadie le regalan el almuerzo, en ningún lado hay almuerzo gratis, la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén del presupuesto ordinario, se financian todos estos procesos que ustedes tienen y eso hay que dejarlo claro. Por otra parte el señor Manuel González comenta que en el contrato entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A. no quedaron claras y un ejemplo claro de esto es que no quedó claro el tema de los derechos de formación y ese tema significa que la formación de un niño o muchacho, cuando este crece y pasa a una categoría superior el formador tiene derechos sobre la formación de ese muchacho, tampoco quedó claro en el contrato el tema de los premios, por ejemplo en el último campeonato mundial, resulta que Belén FC aportó jugadores a la Selección Nacional de Costa Rica y por lo tanto recibió de las autoridades de Fútbol varios millones de millones y aparentemente la Asociación Deportiva Belén Fútbol no recibió nada, entonces sobre ese tema y otros definitivamente hay que solucionarlos, porque no es justo que los procesos los lleve la Asociación Deportiva Belén Fútbol en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y después cuando surge un muchacho y se lleva a cabo la fiesta ni siquiera se invita a la fiesta al Comité de Deportes, y por lo tanto todas estas cosas que se han enunciado en la audiencia son las que hay que plasmar y dejar muy claras en un contrato o convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Toma la palabra un padre de familia que se identifica como Roger López, padre de un muchacho de la categoría U-17, indica que su consulta es muy sencilla, y dado que la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no puede pasar por encima a lo que dicte la norma y su Reglamento y evidentemente eso significa que hay una administración muy buena, pero más allá de una respuesta positiva o negativa, quisiera delante de todos y delante del Licenciado, que en caso de tener una respuesta positiva pues todos contentos, pero en caso de tener una respuesta negativa, si la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén siguen estando del lado de los padres de familia para apoyar a todos los muchachos. Toma la palabra Carolina Rodríguez miembros de Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y agradece a todos los presentes y comenta que está claro que todos los presentes están allí en función del bienestar de los muchachos, seguidamente agrega que si la respuesta de la auditoría es negativa, entonces se buscarán los medios legales adecuados, de modo que se busque la posibilidad adecuada para seguir apoyando a los muchachos, debe quedar claro que la idea nunca ha sido ni será dejar desamparados a los muchachos, en resumen lo que se busca es seguir trabajando de la mejor forma y siempre dentro del marco legal. Toma la palabra el señor Manuel González y comenta a los asistentes que el gimnasio multiusos estaba siendo utilizado por los atletas de baloncesto que van para Juegos Deportivos Nacionales y están esperando que se desocupe el lugar para continuar con el entrenamiento. Toma la palabra un padre de familia el cual no se identifica y manifiesta que su única pregunta es que el siguiente sábado inicia el campeonato y quiere saber si sus hijos, uno está en la categoría 2001, U-15 y el otro está en la categoría 2006, y quiere saber su puede irse tranquilo sabiendo que sus hijos van a poder venir a jugar el sábado y domingo a jugar. Toma la palabra el señor Manuel González y comenta a todos los asistentes que ya es hora de continuar atendiendo todos los asuntos pendientes en la agenda programada para la sesión de ese día y por lo tanto invita a dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol para que acompañe a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para continuar en sesión y tomar una decisión de manera tal que de resolver de forma positiva la medida cautelar pues que se sepa de una vez y puedan continuar los procesos. Toma la palabra el señor Hugo Robles, Gerente Deportivo de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y comenta a los padres de familia que en orden a aclarar la parte deportiva que asume es la que más le interesa a los padres, más allá de la parte legal, el señor Manuel González hizo el comentario de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén paga todo lo que la Asociación Deportiva Belén Fútbol tiene, y hay que estar agradecidos porque ciertamente la Asociación Deportiva Belén Fútbol no tiene que cancelar costos económicos por el uso de la cancha de fútbol, y tampoco por los costos de energía eléctrica, pero no es cierto que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén paga todo, si es cierto que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén paga los procesos de Iniciación Deportiva, Juegos Deportivos Nacionales y Deporte para todos, pero todo lo relacionado con deporte competitivo no los paga, es decir no cubre ningún costo operativo de esos procesos, y es por eso que todas las Asociaciones sin exclusión tienen que hacer actividades para sufragar los gastos del deporte competitivo, comenta que al decir que la Asociación Deportiva Belén Fútbol desarrolla procesos para terceros, eso es un supuesto que denunció el Administrador del Comité de Deportes, curiosamente manifiesta el señor Hugo Robles que él tiene cuatro años de trabajar en la Asociación Deportiva Belén Fútbol y siempre han jugado en las instalaciones y hasta ahora se dio cuenta de todo, curioso porque ha ido tres veces a la UNAFUT y dos veces a la FEDERACIÓN y sabe que estamos inscritos como Belén FC, y agrega que efectivamente están inscritos como Belén FC porque Belén FC es el afiliado ante la UNAFUT, igual que el complejo Wilmer López está inscrito como Asociación Deportiva Carmelita, al igual que a partir de este torneo el Fútbol Consultas está inscrito como Universidad de Costa Rica, al igual que el Club Sport Herediano, la Asociación está inscrita como Club Sport Herediano, agrega el señor Hugo Robles que en cuanto al tema de los derechos de formación, para dejar claro ese tema, al mencionar ese tema la gente común cree que se está hablando de mucho dinero, pero hay que aclarar que los derechos de formación corren a partir de los 12 años y hasta los 23 años, ahora bien en cuanto al tema de cuando se cobran esos derechos y adonde, hay que aclarar que se cobran hasta que un jugador llega a jugar en primera división sin ser inscrito en liga menor, por ejemplo cita a Gerson Torres que lo habían llevado al Pachuca el año antepasado y ya jugó con la primera de Belén, a éste muchacho le quedan 3 años en el alto rendimiento y no se pueden cobrar derechos de formación hasta que él debute en primera división sin tener carnet de alto rendimiento, por otra parte comenta que en el caso que ese muchacho debute en Belén FC, pues el dinero que le toca a la Asociación Deportiva Belén Fútbol por los derechos de formación un monto de \$500.000.00 es por esa razón que ningún club cobra esos derechos hasta que el jugador llega a un equipo del exterior y ojalá a México o Europa, porque es allí donde le toca un porcentaje mayor, y efectivamente hay una tabla en la Federación cual y cuánto es el monto que le corresponde a un club, en cuanto al Torneo de la Federación comenta que no es cierto lo que explicó el señor Manuel González, probablemente lo que sucedió fue que le explicaron de una forma errónea, continua el señor Robles explicando que a partir de ahora la Federación de Fútbol va a tener a cargo las Selecciones Regionales que antes las tenía LINAFA, por otra

parte la Federación dictó una línea o política que establece que en UNAFUT solo pueden jugar los doce equipos afiliados de Primera División, y es por eso que la Asociación Deportiva Belén Fútbol no puede tener procesos y en LIASE solo pueden jugar los 18 equipos de Segunda División y es por eso que en LIASE jugamos bajo el nombre de AS PUMAS con el nombre de BELEN, el resto de los equipos tiene que ir a jugar a LINAFA, en ese momento el señor Robles comenta que no se refiere ni bien, ni mal de LINAFA pero nadie quiere ir y participar en esa liga; entonces las Selecciones Regionales pasan a manos de la Federación, ahora bien comenta que lo que busca la Federación con el llamado a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, por ejemplo el entrenador que nombraron por Heredia es Armando Rodríguez, muy conocido porque ha ido a mundiales, a tenido selecciones menores, entonces están buscando un acercamiento con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, para que les brinden un espacio para hacer una visoría abierta, no solo para los jugadores de la Ribera o la Asociación, sino abierta a todos los que quieran llegar, de modo que no importa que sea de uno equipo u otro, porque al final lo que interesa es que esté el niño practicando deporte, luego la Federación se reserva el derecho de llegar y escoger a 25 jugadores, de esos 25 que escogen en Belén luego se unen a 25 que escogen en San Isidro, 25 en Santo Domingo y así cada Cantón escoge 25 jugadores de modo que hacen un torneo de esos 9 equipos y escogen 30 y esos treinta son las Selecciones menores de la Provincia de Heredia y esa Selección Regional de la Provincia de Heredia va a ir al Proyecto Gol junto con las otras 9 Selecciones Regionales porque son un total de 10 Selecciones Regionales que hay en el País y de ese total de 10 Selecciones no es que se escoge la Selección sino que todos esos niños van a tener la oportunidad de ser vistos por los entrenadores de la Selección y ese proceso es de Popeye Herrera junto con Siglo donde la Asociación Deportiva Belén Fútbol tiene dos jugadores con la Selección, entonces aclara que esa es la estructura y por lo tanto no es que van a desaparecer los torneos sino que sencillamente que la Asociación Deportiva Belén Fútbol bajo su propio nombre no puede jugar ni en UNAFUT ni en LIASE, sino que con su propio nombre solo podría jugar en LINAFA y en conclusión indica que ese es el motivo por el que usan el nombre de Belén FC y As Pumas. Toma la palabra el señor Manuel González, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y agradece a todos los presentes por su asistencia y solicita nuevamente que dos miembros de Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol pasen a continuar unos minutos con la Sesión de Junta. Una señora que no se identificada, y que según manifiesta está relacionada con la Asociación de Ciclismo se acerca al señor Manuel González y le solicita información para incorporarse al Comité y el señor González le explica que dicha Asociación ya no está adscrita al Comité, la señora le pregunta que cuales son los requisitos de adscripción y el señor González le indica que evidentemente ella no conoce el contexto de lo que ha sucedido con ciclismo y que para eso se ocupa tiempo para explicarle y por lo tanto le indica que con mucho gusto le pueden atender en otra oportunidad ya sea sola o con la Junta Directiva, la señora le solicita al señor González su contacto y el señor González se lo facilita para que lo llame. Seguidamente los cinco miembros de Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén pasan a la Sala de Sesiones, sin la presencia del señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, ya que le solicitaron que no se incorpore a la Sesión sino hasta que se lo indicaran, luego el señor Manuel González, Presidente de Junta, toma la palabra y solicita continuar ya que hay muchas cosas que atender y están muy atrasados, comenta que van a tratar el tema de las dos resoluciones administrativas las ADM-0179-2016 y la ADM-0180-2016, deja claro este tema para tratar de no salirse del tema y tener un orden, entonces el orden es que Pablo Vindas, como Administrador del Comité emite la resolución y el señor Jorge Ocampo como Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol presentó ante la Junta Directiva del Comité una apelación contra esas resoluciones y consecuencia de estas dos cosas él como Presidente del Comité presentó ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén una solicitud de investigación al respecto, y comenta que ese es el escenario que hay en ese momento y las dos investigaciones ante auditoría son iguales es decir tanto la resolución ADM-0179-2016 sobre el tema de los rútolos como la ADM-0180-2016 sobre el uso de las instalaciones, de modo que ambas resoluciones administrativas son muy parecidas, de modo que él solicita ante la auditoría tanto el tema de si una Asociación Deportiva puede darle servicios a terceros utilizando espacios públicos o no, y ahora lo que hay que hacer es esperar a que la auditoría resuelva la consulta. Toma la palabra el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y consulta si la petición a la auditoría es si la Asociación puede vender programas. El señor Manuel González aclara leyendo textualmente la petición a la auditoría y cita, investigar si una asociación deportiva puede desarrollar programas inscritos ante las autoridades competentes a nombre de terceros utilizando instalaciones deportivas públicas. El señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol toma la palabra y manifiesta que el día siguientes a esa reunión o sea el viernes 12 de febrero, va a presentar dos notas, una de UNAFUT y otra de LIASE, donde se indica que si el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, hubiera hecho las pregunta correctas, ellos le hubieran contestado, porque el Administrador preguntó solamente a nombre de quien están las ligas menores, y no preguntó quién las administraba, y esas notas que presentará de UNAFUT y LIASE, dicen claramente que aunque el titular es Belén FC en un caso y As Pumas en el otro, en la realidad los administradores de las ligas menores es la Asociación Deportiva Belén Fútbol, y si eventualmente fuera necesario, agrega que también puede presentar copia donde todos los arbitrajes, las inscripciones y donde los transportes que se hacen directamente a la UNAFUT, se hacen directamente de la cuenta de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, explique que en ningún caso es que la Asociación Deportiva Belén Fútbol le da dinero a Belén FC para pagar inscripciones, sino que es directamente la Asociación de Fútbol la responsable, todo lo anterior con el objetivo de tener información para mejor resolver y se tengan todas las pruebas que les permitan llegar a una correcta decisión. Rosario Alvarado toma la palabra y manifiesta que hay que entender que hay Leyes y Reglamentos que ellos como Junta Directiva están obligados a cumplir. Jorge Ocampo retoma la palabra e indica que él entiende que la resolución del asunto va a tomar tiempo, porque también tiene muy claro que hay cosas que se deben arreglar, y por lo tanto manifiesta su interés de acelerar los convenios, lo anterior obedece a que con dichos convenios se pueden solucionar muchas cosas, de hecho en ese momento ya se está negociando ante LIASE que los equipos no aparezcan registrados a nombre de As Pumas sino a nombre de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, entonces desde ese punto de vista comenta que ya se tendría resuelto la mitad del problema, comenta que con LIASE no tienen ningún problema porque LIASE es una liga más flexible en ese tema, sin embargo con UNAFUT si tienen un problema ya que UNAFUT si es una liga terriblemente cerrada. Rosario Alvarado consulta al señor Jorge Ocampo, que indique desde hace cuanto tiempo es que los equipos están inscritos ante UNAFUT a nombre de Belén FC. Jorge Ocampo comenta que hace aproximadamente hace dos años atrás, agrega que recuerda que al menos en dos ocasiones se él se apersonó ante la Junta Directiva del Comité para explicar esa situación, en una oportunidad se apersonó solo y en la otra en compañía de los miembros de Junta Directiva, y en esa oportunidad se trato de explicar cuál era la posición de la Asociación sobre ese tema, comenta el señor Ocampo que él entiende la diferencia y comprende que hay algún temor, lo que considera que no tiene lógica es lo que originó ese temor, porque lo que si no es cierto y lo quiere decir a la Auditoría, porque ya me dijeron que hay que ir a la Auditoría, es que nosotros nunca hemos engañado al señor Administrador del Comité, y comenta que él tiene correos electrónicos cruzados con personas donde se acredita que nunca se engaña a nadie, donde se le dijo a la gente independientemente de que estuviera mal o bien, y aclara que no fue el señor Manuel González el que lo dijo, fue otra persona que fue antes que él a la auditoría, como sabe también quien fue el que fue a la UNAFUT, por eso tiene muy claro que fue lo que fueron a preguntar a la UNAFUT, y por lo tanto la investigación fue totalmente sesgada, porque cuando uno quiere que le contesten algo, pregunta eso, y no se pregunta algo para aclarar, que es lo que la Asociación está pidiendo, que la gente valla y aclare, o que los hubieran llamado a ellos como Asociación para explicar, pero indica que a ellos como Asociación no se les dio audiencia en ese asunto, de modo que a ellos como Asociación

se les pasa simplemente una resolución y se les dice que tienen una prohibición. Manuel González toma la palabra y comenta que el tema del proceso es que hay que analizar si Pablo Vindas como Administrador del Comité tiene la autoridad para hacer una resolución administrativa de ese tipo, de modo que hay varias formas de hacerlo o con un Órgano Director o con un Procedimiento Administrativo, y esas son las dos figuras que hay, por lo tanto la Junta Directiva del Comité lo va a valorar, ahora bien con respecto a la petitorita de la Asociación Deportiva Belén Fútbol en cuanto a la medida cautelar, comenta que él a nivel personal tiene un problema y quiere aclararlo para evitar malos entendidos, ya que los abogados que lo han estado asesorando en el tema del Órgano Director que es con las mismas causas y los mismos actores le recomiendan no aprobar la medida cautelar porque él a nivel personal tiene un proceso abierto, por otra parte a nivel personal considera que la solicitud de la medida cautelar es una buena solución temporal para el problema mientras se resuelve. Jorge Ocampo toma la palabra y comenta que entiende la posición del señor Manuel González, pero aclara que hay un artículo en el Código Procesal Administrativo que no recuerda exactamente pero cree que es el 247, que dice que las medidas cautelares lo que hacen es tutelar la eventual o impedir que se origine daños y perjuicios, pero que no traen responsabilidad para el juzgador, porque el juzgador lo único que está haciendo es congelando una acción excepto que haya daños y perjuicios evidentes, cosa que no es el caso que nos ocupa y por lo tanto la Junta Directiva del Comité como juzgadores considera que es lo más sano, por otra parte indica que no quiere presionarlos a tomar una decisión ya que él es respetuoso y además su educación legal y hay que entender que cuando existe una desavenencia hay que discutirlo legalmente y hay que buscar la mejor solución, pero en este caso para evitar que hayan problemas y volviendo a lo mismo y ahora lo dice al revés, que pasa si al final la Asociación Deportiva Belén Fútbol gana el proceso y la auditoría interna le da la razón a la Asociación, porque al final, si la Asociación no puede participar con sus equipos en las condiciones actuales, entonces la Asociación prácticamente va a tener que cerrar, y eso se debe a que si no se hace de esa manera, los procesos y los muchachos no podrían jugar en los campeonatos y en el caso particular el campeonato inicia el sábado 13 de febrero, desde este punto de vista al tener el campeonato encima, la medida cautelar lo que hace es evitar que después la Asociación se vea obligada a presentar una demanda contra el Comité de Deportes, entonces en última instancia lo que se está haciendo con la medida cautelar es proteger no solo al Comité de Deportes sino también a la Asociación, al Comité para que no tengan consecuencia de daños y perjuicios y a la Asociación para que no se les impida el derecho que les corresponda. Rosario Alvarado toma la palabra y comenta que ya son tantos años de lo mismo, porque si esto está sucediendo con la Asociación de Fútbol, probablemente luego venga natación y va a ser lo mismo, este tema hay que solucionarlo lo más pronto posible, o con el Reglamento o con los convenios, deben entender que la anterior Junta Directiva estuvo conformada por cinco miembros, pero solamente llegaban a sesionar tres, y en ocasiones con un solo miembro que se retirara de la Sesión la misma se suspendía por falta de quórum, comenta que lo que sucedió hace quince días que el señor Roberto Zumbado se retirara de la Sesión de Junta considera que fue una chiquillada porque levantarse de la Sesión y retirarse diciendo lo que iba diciendo, no es correcto que un director de Junta haga eso, indica que tal y como lo manifestó el señor Zumbado, él sabía porque lo hacía, y por lo tanto manifiesta la señora Alvarado que todos y cada uno de los miembros de Junta Directiva debe y tiene que estar por defender el deporte en términos generales, y por lo tanto los miembros de Junta no pueden estar allí solo por defender a un deporte en particular, la señora Alvarado comenta que ella muy particularmente tuvo ese comportamiento, defendiendo un deporte en particular y se desgastó, ahora bien en cuanto al tema que cuenta el señor Jorge Ocampo de la Asociación de Fútbol, aparentemente hay oportunidades donde se necesitan jóvenes y niños de fuera de Belén para reforzar los equipos, indica la señora Alvarado que ella no es educadora física, ni entrenadora de fútbol para entender todos estos temas, pero lo cierto es que ella defiende a los niños Belemitas, y le encanta ver en Juegos Nacionales a un Belemita triunfando, porque eso indica que valió la pena todo el esfuerzo, pero opina que hay que hacer un alto y parar todas las acusaciones y pleitos, y de una vez por todas hay que establecer si las instalaciones se alquilan o no, porque el problema es que hay normas para cada cosa que hay que respetar, y es por eso que hay que echarse para atrás en un montón de cosas, porque no son permitidas por las normas, por lo tanto considera que la consigna debe ser que todos deben ayudarse y que ahora los cinco miembros de Junta tomen una decisión. Jorge Ocampo toma la palabra y comenta que está de acuerdo con la señora Alvarado, que hay muchas cosas que hablando se resuelven, el problema es cuando se cierra y no existe la posibilidad del dialogo, indica que puede decir con toda propiedad y que a pesar que un día estaba haciéndose unos exámenes, se apersonó al polideportivo el día que sucedió un problema para tratar de explicar la situación, en ese momento no se le recibió en Junta y por eso se retiró del lugar, luego de eso manifiesta que en tres oportunidades llamó al Administrador General del Comité para tratar de buscar un acercamiento y un punto de encuentro antes de que se produjera el asunto, pero no se dieron, considera el señor Ocampo que esa no es la forma de hacer las cosas cuando se quiere solucionar un problema, y si una persona quiere hacer un problema, hay muchas formas de hacerlo, sobre todo cuando se tiene el criterio que todo se arregla en la Corte, manifiesta el señor Ocampo que la Corte debe ser únicamente el último recurso. Carolina Rodríguez toma la palabra e indica que está de acuerdo con lo que indica el señor Ocampo. Jorge Ocampo retoma la palabra y comenta que las cosas que se presentan con el hígado se rechazan, porque se evidencia que el asunto es así, entonces indica que ese es el problema, comenta que su mamá fue Juez Superior Penal toda su vida hasta que se pensionó, y comenta que ella le comentaba, que hay personas que tratan de penalizar todo, y las cosas que realmente se penalizan y que significan pena de cárcel, son muy pocas, tiene que ser algo realmente grave e importante para que algo realmente se penalice, en la mayoría de los casos puede haber sanciones, puede haber compensaciones, pero para penalizar algo, se debe tener muy claro el asunto, porque si no además las cosas que se intentan hacer se pueden ir en contra de sí mismos, porque cuando haya un sobreseimiento definitivo, o cuando haya un desistimiento, también existen acciones de denuncia calumniosa o en el mejor de los casos condenas en daños si la persona tuvo que pagar abogados para defenderse, entonces considera que hay cosas que se pueden hacer y que la madurez de las personas ayuda a que las cosas puedan resolverse por medio de la conversación, manifiesta que él no tiene problema, que la siguiente semana él no puede atender estos asuntos pero que luego de eso pueden buscar una solución al margen de lo que resuelvan, hay que buscar una solución en la que ambas partes se sientan cómodos, una solución que proteja a los miembros de Junta del Comité y a las Asociaciones, no a fútbol sino a todas, porque él siempre ha defendido a las Asociaciones a pesar de que unas sean cercanas y otras no lo sean tanto, porque en esa oportunidad la divergencia es con fútbol pero el día de mañana puede ser a otra Asociación, y si se ponen a hilar muy delgado hay equipos que participan en un campeonato como el de Gatorade por decir algo, entonces si se ponen a hilar muy delgado podría estarse ante la misma situación. Rosario Alvarado toma la palabra y comenta que un día atrás se encontraba en una reunión en San Joaquín sobre los CEN CINAI y estos órganos tuvieron que pasarse hace unos años con DINADECO y ahora nuevamente ya no pertenecen a esa organización y les estaban explicando en esa reunión el contexto de lo ocurrido, y el expositor les decía que no les de miedo actuar, y en ese momento un señor de Santa Bárbara comentó que ante esa situación ya no podían hacer anda como los Comités de Deportes y a ella le molestó mucho ese comentario, porque a lo que se refería el señor es que el CEN CINAI lo estaban relegando a un nivel tan bajo como a los Comités de Deportes, pero comenta que eso lo que refleja es que las organizaciones no manejan información del trabajo que tienen los Comités de Deportes. Manuel Murillo, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol toma la palabra y comenta que tiene mucha razón la señora Alvarado, y agrega que a veces los padres de familia le preguntan si la Junta Directiva del Comité entiende realmente lo que sucede con sus hijos, e inclusive le preguntan a él, si entiende el problema y su respuesta es que cuesta mucho entender claramente el funcionamiento, en ocasiones cuesta mucho que los mismos padres de familia entiendan la

complejidad de todo esto, y es por eso que muchos padres tienen miedo de participar de estas organizaciones, comenta que cuando él inició en estas reuniones a la señora Rosario Alvarado la tenían demandada, entonces comenta que en su formación como administrador que es muy distinta a la de los abogados, entonces como administrador y como vendedor cuando hay una diferencia el principio básico debe ser que hay que buscar un arreglo, no todos deben de pensar igual, ahora bien hay leyes que hay que respetar, pero lo que no entiende es como se escucha decir que la Asociación Deportiva Belén Fútbol está haciendo procesos de un tercero, si lo que realmente se está haciendo es que solamente se está haciendo un simple uso de un nombre, eso es todo, es más, agrega que han tenido diferencias con ellos ya que quieren quitarles las ligas menores, y la respuesta de la Asociación de fútbol responde a esas propuestas que si Belén FC les quita las ligas menores, entonces la Asociación de Fútbol va a quitarles el contrato y les meten un Juicio para que les devuelvan el equipo de primera división, ellos han mostrado interés de quitarles las ligas menores para el año 2018, pero la Asociación de fútbol les ha indicado que eso no se puede, que la Asociación de fútbol debe y tiene que seguir administrando las ligas menores, en conclusión es un simple uso de nombre, y por lo tanto hay que tener cuidado con la interpretación que se le da a ese uso, manifiesta que le impresiona con la seguridad que Manuel González afirma que la Asociación Deportiva Belén Fútbol está haciendo procesos de Belén FC y está seguro que muy probablemente está fundamentado, pero por otra parte indica el señor Manuel Murillo que en la práctica no es así, por otra parte comenta que él esperaría que la Junta Directiva del Comité de Deportes fuera un equipo junto al Administrador General, pero pareciera que no es así y que es una guerra, solicita que le disculpen el comentario, pero comenta que él no le puede explicar a nadie, la gente le pregunta que por qué no salía el Administrador, comenta que está situación de la Junta Directiva del Comité de Deportes con el Administrador se les está saliendo de las manos, la gente se está preguntando, quién es ese muchacho, que es lo que hace, de dónde es, comenta que cuando algún miembro de Junta Directiva del Comité dice "deporte para los Belemitas" en cierta medida el muy a nivel personal defendió también ese criterio, amparado en una necesidad de que los recursos que tributan los Belemitas sea destinado para los Belemitas, hasta que un día una persona le explicó algo, y es que hay Cantones que no tienen la virtud de tener lo que hay en Belén y los niños y el talento en esos cantones se desperdicia y entonces la consecuencia es que hay más problemas sociales, un ejemplo de eso es San Rafael que ni siquiera es Cantón, Alajuela por otro caso, que tienen por un lado instalaciones pero no tiene los procesos que hay en Belén, comenta que sus palabras no tienen la intención de molestar a nadie, pero por otro lado los admira para estar allí trabajando en esa guerra, considera que el Comité debe ser como un barco, que tenga su capitán y un administrador que ayude en el camino, y parece que se encuentran en una guerra y solicita que consideren y piensen muy bien lo que tienen que hacer.

Manuel González, Presidente de Junta toma la palabra y comenta que lo que pasa es que ahora cambiaron los guerreros, ya que estuvieron por dos años en guerra contra otros actores, lo que sucede es que la guerra no es de ahora, desde que el está allí hace veinticuatro meses el Comité de Deportes ha estado vinculado en una guerra. Manuel Murillo, miembro de la Junta de Fútbol agrega que esa situación es totalmente insano para los miembros de Junta Directiva. Manuel González, Presidente de Junta retoma la palabra y agrega que está de acuerdo con lo que indica el señor Manuel Murillo, y dice que en el pasado se ha discutido varias veces ese mismo tema, pero sea como sea los abogados y los que están en la función pública saben que todo lleva un proceso, y si no se lleva a cabo dicho proceso es menor ni arrancar con nada. Carolina Rodríguez miembro de Junta Directiva del Comité toma la palabra y dice que todo el equipo de trabajo ha ido avanzando con los procesos, en el caso del proceso de fútbol esperaban que fuera más pausado, considera que la palabra más adecuada es menor atropellado porque se vino todo de un solo tiro encima sin poder llegar a ese punto que cree a nivel personal compartiendo la idea de Manuel Murillo en el sentido que es mejor un buen arreglo que un mal pleito. Manuel Murillo agrega a la frase de Carolina Rodríguez diciendo, que más bien es mejor un mal arreglo que echarse encima un mal pleito, ya que en un pleito, siempre pierden ambas partes. Carolina Rodríguez retoma la palabra y dice que está de acuerdo con Manuel Murillo en el sentido que todo debió arreglarse en la mesa, tranquilos y viendo punto por punto, pues ya se vino esto de sopetón y tenemos que hacerle frente de esta forma que se nos vino, por otra parte externa que cree firmemente que hay seguir los procesos y hay que esperar a ver que dice la auditoría, hay que esperar a ver que dice la parte legal de todo ese asunto, pero también cree firmemente que no deben de sacar a los muchachos de las canchas, entonces manifiesta que lo que queda es darle seguimiento a la situación. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol toma la palabra y comenta que solamente con el objetivo de ver si pueden retirarse, lo que quieren saber si van a aprobar la solicitud de la medida cautelar o si bien tiene que ellos salgan de la sesión para que puedan deliberar y tomar una decisión. Rosario Alvarado comenta que la Sesión es pública y si quieren puede quedarse el resto de la sesión. Edgar Calderón miembro de Junta Directiva del Comité de Deportes toma la palabra y da las buenas noches a los miembros presentes de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, indica que estar allí ejerciendo el cargo de miembro de Junta Directiva del Comité, no es fácil, y que hay que partir de un principio y hay que aprender a interpretar las situaciones con el orden jerárquico que corresponde, comenta que todos los miembros de Junta Directiva del Comité conforman una organización nombrada y no están allí con fines de nada, y no tienen ningún ingreso ya que es ad honorem, comenta que la decisión que hay que tomar no se puede tomar a la ligera, en ocasiones se quiere tener una resolución con prontitud pero lo cierto es que tiene que llevar todo un proceso, por lo tanto hay que analizar el tema como se mencionó anteriormente con sentido común porque en ocasiones se pierde, además hay que utilizar la lógica, en ese sentido hay que considerar lo perjudicial lo que puede ser tomar una decisión que puede ser bastante negativa para el impacto que puede haber para la Asociación que está trabajando, a modo de ejemplo, no es lo mismo resolver un problema de 150 personas que pertenecen a una pista sintética y tener 13 mil casi en contra por no poderla utilizar, por eso en ocasiones hay que analizar muy bien las cosas, para eso es que la Junta está trabajando, considera que todos los miembros presentes cuando han tenido que dar su voto lo han hecho en función del sentido común y tomar las mejores decisiones, igualmente tal y como lo mencionó la señora Alvarado, pueden quedarse a la Sesión y solicita al Presidente de Junta someter a votación la medida cautelar. Manuel González Presidente de Junta Directiva del Comité toma la palabra y en vista de la propuesta del señor Edgar Calderón, consulta a los miembros de Junta Directiva, cuál de ellos va a acoger la solicitud de medida cautelar para que la presente como director, pregunta a Roberto Zumbado si él la va a presentar. Carolina Rodríguez toma la palabra e indica que ella tiene a mano la solicitud de medida cautelar presentada por la Asociación Deportiva Belén Fútbol, y propone que si les parece puede acogerla ella y presentarla para someterla a votación. Manuel González Presidente de Junta consulta al Secretario de Junta si tiene algo que agregar al respecto. Alberto Trejos toma la palabra e indica que al igual que se hizo al inicio de la sesión en la modificación de la agenda hay que dejar claro que el documento presentado por la Asociación Deportiva Belén Fútbol es un documento que fue recibido formalmente y según el orden del día y la agenda, debe conocerse dentro del apartado denominado informe de la Secretaría, por lo tanto si la Junta quiere conocer el documento en ese mismo momento deben tomar un acuerdo donde se saca el documento de dicho apartado y modificar el orden del día para conocerlo de una vez. Manuel González Presidente de Junta Directiva del Comité toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva modificar el orden del día para atender y votar de una vez la medida cautelar presentado por Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Roberto Zumbado toma la palabra y comenta que la Asociación Deportiva Belén Fútbol hizo una solicitud de uso de las canchas para el fin de semana, porque considera que en teoría si se aprueba la medida cautelar entonces no habría problema de que continúen haciendo uso de las instalaciones, de modo que solicita que se anexe a la solicitud de medida cautelar, también la solicitud de uso de las instalaciones el fin de semana. Manuel González toma la palabra y comenta que considera que lo más conveniente es resolver una cosa a la vez y por lo tanto propone a los miembros de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

Junta Directiva modificar el orden del día para atender y votar de una vez la medida cautelar presentado por Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ Y EDGAR CALDERON TREJOS: SE ACUERDA: Aprobar la modificación del orden del día de la Sesión Ordinaria 06-2016, del jueves 11 de febrero del 2016, para atender y votar de una vez la medida cautelar presentado por Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol Edgar Calderón toma la palabra y pregunta si van hacer lectura del documento de la medida cautelar. Manuel González pregunta si todos la leyeron. Edgar Calderón indica que él no conoce el documento. Manuel González le pregunta a Edgar Calderón que desea que se lea el documento o la petitoria. Edgar Calderón indica que al menos la petitoria. Carolina Rodríguez indica que ella puede leer la petitoria. Roberto Zumbado indica que si les parece que el Secretario de Junta, Alberto Trejos lea la petitoria de la medida cautelar. Alberto Trejos, Secretario de Junta Directiva, toma la palabra y lee la petitoria de la medida cautelar que dice: *"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22, 27 y concordantes el Código Procesal Contencioso Administrativo y en los artículos 241 y 242 del Código Procesal Civil, solicitamos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que ordene como medida cautelar la suspensión de la resolución recurrida hasta que se resuelva de forma definitiva este proceso y en su lugar se mantengan los permisos para que los equipos de la Asociación Deportiva Belén Fútbol puedan jugar los partidos oficiales y de entrenamiento en las instalaciones deportivas del Comité Cantonal, en síntesis solicitamos se reintegre a la Asociación Deportiva Belén Fútbol el estatus que tenía antes de la resolución recurrida y no se le restrinja el uso de las instalaciones del Comité hasta la resolución final de este proceso legal."* Roberto Zumbado toma la palabra y solicita al Secretario de Junta que lea nuevamente donde se indica que son partidos oficiales y entrenamientos de la Asociación. Alberto Trejos, Secretario de Junta lee nuevamente y confirma que la petición es inclusiva de los partidos oficiales y entrenamientos. Edgar Calderón toma la palabra y comenta que obviamente no se comenta nada de los Juegos Deportivos Nacionales los que están amparados al contrato de servicios que tiene la Asociación con el Comité. Pero agrega que considera conveniente que la Asociación Deportiva Belén Fútbol siga remitiendo a la Junta Directiva la programación como lo venían haciendo ordinariamente para evitar cualquier situación al respecto.

Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol toma la palabra comenta que con mucho gusto les hace llegar a la Junta Directiva del Comité la programación semanal, e indica que cree que ya esta semana les puede hacer llegar esa información, aclara es que en la solicitud dice domingo pero no necesariamente van a jugar domingo, ya que está calendarizado de esa manera, y puede ser viernes, sábado o domingo. Edgar Calderón comenta que está de acuerdo con lo que dice el señor Ocampo, pero también es cierto que UNAFUT indica un día en especial para la programación para saber que ya está en firme el partido.

Jorge Ocampo aclara que esa información queda lista los jueves y que puede enviarla todos semanalmente los jueves.

Edgar Calderón solicita que así se haga para que semanalmente los jueves la Junta Directiva pueda conocer cuál es la programación de cada fin de semana ya que esa es la única opción posible. Manuel González toma la palabra y propone a los miembros de Junta presentes aprobar la medida cautelar presentado por Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, contra la resolución ADM-0180-2016 del Administrador General, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR CALDERON TREJOS Y UN VOTO EN CONTRA DE MANUEL GONZÁLEZ MURILLO: SE ACUERDA: Aprobar la medida cautelar presentado por Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, contra la resolución ADM-0180-2016 del Administrador General, consecuentemente se ordena la suspensión de la resolución recurrida hasta que se resuelva de forma definitiva este proceso y en su lugar se mantienen los permisos para que los equipos de la Asociación Deportiva Belén Fútbol puedan jugar los partidos oficiales y de entrenamiento en las instalaciones deportivas del Comité Cantonal. Asimismo que semanalmente la Asociación Deportiva Belén Fútbol envíe a la Junta Directiva del Comité la programación. El miembro de Junta Directiva Manuel González Murillo salva el voto y vota negativo y lo justifica con motivo que él tiene un proceso abierto en el Contencioso Administrativo con los mismos actores y elementos, además de lo anterior argumenta que él presentó Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén una solicitud de investigación sobre este mismo tema, y por lo tanto considera que en su caso particular, lo más prudente esperar los resultados que emanen de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol toma la palabra y agradece en nombre de la Asociación y de todos los niños, a la Junta Directiva del Comité por su decisión, dicho lo anterior se retira el señor Jorge Ocampo y Manuel Murillo miembros de Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Manuel González toma la palabra y manifiesta a los miembros de Junta Directiva que por favor continúen con la agenda programada y que reciban al Administrador General para que presente su informe y luego de eso si hay algún otro asunto que quieran atender sin la presencia del Administrador entonces lo manifiestan para proceder de esa manera, por lo tanto solicita retomar la agenda y continuar con el punto de la presidencia y luego el informe de la Administración y luego con los puntos que sigan, porque como bien lo saben el tema de mociones y asuntos varios son un espacio en el orden del día que está dentro de la agenda ya programada y votada.

Edgar Calderón toma la palabra y ofrece una disculpa a sus compañeros miembros de Junta Directiva pero tal y como manifestó al inicio de la sesión se encuentra delicado de salud y ha hecho un esfuerzo para estar presente pero tiene que retirarse para descansar. Los demás miembros de Junta agradecen al señor Edgar Calderón por acompañarlos hasta ese momento. Roberto Zumbado toma la palabra y solicita que antes de que se retire el señor Edgar Calderón retomen el tema de los partidos programados por la Asociación Deportiva Belén Fútbol para el sábado 13 y domingo 14 de febrero. Manuel González toma la palabra y propone nuevamente modificar el orden del día se la agenda programada para poder atender la moción del señor Roberto Zumbado para poder tomar una decisión sobre los permisos para los partidos de fútbol del fin de semana, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR CALDERON TREJOS: SE ACUERDA: Aprobar la modificación del orden del día de la Sesión Ordinaria 06-2016, del jueves 11 de febrero del 2016, para atender y votar la moción del señor Roberto Zumbado para atender la solicitud de uso de la cancha del Polideportivo de la Asociación Deportiva Belén Fútbol para el fin de semana. Manuel González toma la palabra y somete a consideración de la Junta Directiva la moción del señor Roberto Zumbado de aprobar la solicitud de uso de la cancha del Polideportivo de la Asociación Deportiva Belén Fútbol para los partidos oficiales y de entrenamiento el sábado 13 y domingo 14 de febrero del 2016, lo anterior obedece a que si no se brindan los permisos la UNAFUT y los entes competentes pueden castigar a la Asociación de Fútbol si no se aprueban los permisos para los partidos programados, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR CALDERON TREJOS Y UN VOTO EN CONTRA DE MANUEL GONZÁLEZ MURILLO: SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de permiso de uso de la cancha del Polideportivo de la Asociación Deportiva Belén Fútbol para los partidos oficiales y de entrenamiento el sábado 13 y domingo 14 de febrero del 2016, todo lo anterior bajo el entendido que si no se brindan los permisos la UNAFUT y los entes competentes pueden castigar a la Asociación de Fútbol si no se aprueban los permisos para los partidos programados El miembro de Junta Directiva Manuel González Murillo salva el voto y vota negativo y lo justifica con motivo que él tiene un proceso abierto en el Contencioso Administrativo con los mismos actores y elementos, además de lo anterior argumenta que él presentó Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén una solicitud de investigación sobre este mismo tema, y por lo tanto considera que en su caso particular, lo más prudente esperar los resultados que emanen de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén. Roberto Zumbado toma la palabra y manifiesta que hay una moción que tiene en común acuerdo con la señora Carolina Rodríguez y Edgar Calderón. Toma la palabra la señora Carolina Rodríguez y comenta que efectivamente traen una moción los tres y consiste en que en primer término en ese momento la situación está muy tensa y en segundo término dentro del ordenamiento que tienen que cumplir con todos los requerimientos legales y en ese sentido solicitan cumplir con las vacaciones del señor Pablo Vindas, Administrador del Comité, entienden perfectamente que ya anteriormente el señor Pablo Vindas las había solicitado y la Junta Directiva por las cargas de trabajo se las había suspendido, pero la verdad es que hay que darle vacaciones en algún momento, comenta que entiende perfectamente que hay que analizar el espacio de tiempo que se le va a enviar a vacaciones, ya sea tres meses o tres meses y medio según lo que tenga pendiente por tomar, en ese sentido probablemente no sea fácil para nadie, en especial para el que tenga que asumir sus funciones, pero lo importante es que se acuerde darle aunque sean tramos de vacaciones, y puede ser que tomen la decisión de una vez, o puede ser en una semana o puede ser en quince días, pero considera que es una decisión que hay que tomar. El Secretario de Junta Directiva solicita la palabra a la Presidencia indicando que quiere hacer un comentario al respecto. La presidencia le cede la palabra. El Secretario de Junta Directiva toma la palabra y manifiesta que el comentario que va a hacer es precisamente por el bien de los miembros de Junta Directiva que están proponiendo la moción de enviar al Administrador de vacaciones, primero que nada aclara que no están en un incumplimiento legal porque el señor Pablo Vindas tenga vacaciones pendientes, la ley lo que dice es que el funcionario antes de cumplir su período de vacaciones él puede pedir que días tomar, después de la fecha en que cumple las vacaciones entonces es la Administración la que de una u otra manera se pone de acuerdo con el colaborador para enviarlo de vacaciones, por lo tanto no se está en un incumplimiento y la razón radica en que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no se establece ningún tipo de restricción para la acumulación de las vacaciones de los funcionarios y por lo tanto no hay incumplimiento, eso significa que hay instituciones que tienen normado vía reglamento el tema de las vacaciones pero no es el caso del Comité de Deportes, desafortunadamente hay cosas que él a nivel personal no comparte, ya que a nivel legal, las cosas no pueden ser grises, eso quiere decir que las cosas a nivel legal son o negras o blancas, es decir o se puede o no se puede, en ese contexto en relación al tema que anteriormente se estaba tratando con Fútbol, aunque la Asociación de Fútbol tenga una gran cantidad de niños en sus programas, si eventualmente lo que están haciendo con la inscripción de los campeonatos es ilegal, que pena pero les guste o no les guste, eventualmente eso no se podrá hacer, y eso es lo que el Juzgador va a tomar en cuenta finalmente cuando se analice ese tema ante las autoridades competentes, eso lo que quiere decir es que puede tenerse muy buenas intenciones, pero al final las intenciones no salvan la responsabilidad ante la Ley. Manifiesta que esa es su labor como Secretario de Junta, y es asesorarlos para que las cosas se hagan bien, podría ser que la recomendación sea bien acogida, o puede ser que la recomendación sea mal recibida, pero al final ese es su trabajo. Por lo tanto volviendo al tema de las vacaciones del señor Pablo Vindas, si bien es cierto es un tema de Junta es un tema de competencia de la Presidencia, que es la que tiene que sentarse con el Administrador y negociar sus vacaciones, ahora bien como tercer punto, tal y como indican los proponentes de la moción, las aguas no están tranquilas sino complicadas con las denuncias laborales que ustedes ya conocen, puesto que el mismo Administrador en su informe les remitió de previo a esta sesión sus correos un documento de recusación con copia al Tribunal de Trabajo de Heredia, pues precisamente conociendo esa información, enviar al señor Pablo Vindas de vacaciones sería dar una causal respecto de la persecución laboral denunciada por el señor Pablo Vindas, y si lo que se quiere es apaciguar las aguas, considera que enviando al señor Pablo Vindas de vacaciones no es la forma adecuada para apaciguar las aguas, a modo de ejemplo cuando una persona se dirige verbalmente a él y le alza la voz, él no responde de la misma forma, no porque tenga miedo, sino porque se considera una persona respetuosa de sí misma y de los demás, asimismo cuando alguien le falta el respeto, él lo que hace es con ecuanimidad responder que pena pero disculpe pero aclara que las cosas no son así, en resumen cada persona debe valorarse y darse su lugar, no es conveniente ponerse a la altura del contrincante porque entonces se encontrarían en igualdad de condiciones, por lo tanto el ser respetuoso no quiere decir que no pueda defenderse, por eso con estos comentarios lo que pretende es hacer un llamado a los miembros de Junta al recato, porque si el señor Pablo Vindas actuó con el hígado, déjenme decirles que con este accionar propuesto, los miembros de Junta Directiva estarían actuando exactamente igual. Roberto Zumbado comenta que es que lo que está sucediendo da mucho dolor y molestia. Alberto Trejos continua diciendo que puede ser que el accionar del señor Pablo Vindas ha causado gran molestia y dolor, pero el tomar medidas inspiradas con el hígado no se va a arreglar nada, lo que se va a hacer es producir un problema más grande. Roberto Zumbado comenta que inició la lectura del documento presentado por el señor Pablo Vindas, y que hay una serie de cosas que pone en contra de él, primero que nada aclara que no se da por notificado hasta que le llegue una notificación formal, en segundo término, comenta que no puede ser que la Junta le indique al Administrador que verifique que los muchachos de tenis de campo sean los de Juegos Nacionales, y el señor Administrador le mande una nota a la Asociación de Tennis indicándole que les da un plazo de 24 horas par que le remita la lista de los muchachos, o que actúe con alevosía contra una Asociación, entonces eso significa que el señor Administrador va a actuar de esa manera contra ellos como Junta Directiva o contra cualquier Asociación que lo moleste, entonces el espíritu de la moción es ver la forma de mandar al señor Pablo Vindas de vacaciones para ver la manera de bajar un poco la tensión que hay en el ambiente. Alberto Trejos continua y manifiesta que quiere dar un ejemplo y dice que cuando él trabajaba en el gobierno lo llamaron de la Auditoría para rendir una declaración y así lo hizo, cuando llegó a la oficina a trabajar le comentó a su jefe que había declarado la verdad y que por lo tanto no se preocupara porque él como Jefe estaba absuelto de cualquier irregularidad, comenta que la respuesta de su jefe fue solicitar abrirle un procedimiento administrativo, de modo que toda la culpa que le estaban cargando a él y que en su declaración había absuelto, trató de echársela a él, por lo tanto le indica al señor Roberto Zumbado que tiene muy claro lo que es el dolor de una acusación porque ya tiene veinte años de recorrido en puestos de gobierno, y por lo tanto lo cortés no quita lo valiente a las personas, al contrario lo cortés engrandece a las personas. Hace referencia a como se desarrolló el trabajo de la Junta Directiva con el Administrador el año 2015, pueden ver que a pesar de que en algún momento hubo diferencias entre la Presidencia y el Administrador, el asunto se manejó muy bien, además cuando la Junta legisla y emite una orden, esta debe ser muy clara, porque si no lo es, entonces la ejecución de dichos acuerdos no van a ser igual de claros, desde ese punto de vista, cuando la Junta le pide a Pablo Vindas que consiga una información, la Administración lo que hace es pedir esa información en un plazo de tiempo determinado para poder obtener lo que se quiere, ya que si no se ponen plazos la información no va a llegar a tiempo, y menos si la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

contraparte no le interesa que esa información llegue a su destino, de modo que cuando se pide algo y le pone fechas, lo que va a hacer es a comprometer a esa persona a que le responda en tiempo y forma, es por eso que cuando la Junta legisla y toma acuerdos debe poner parámetros y desde su punto de vista lo que hizo la Administración con Tennis no estuvo mal ya que lo que hizo fue poner un parámetro, entonces si el señor de Tennis manifiesta una disconformidad porque le están pidiendo una información en un plazo determinado, la pregunta que hay que hacerse es a que se debe la molestia, acaso no es información que debe tener a la mano. Agrega que si a un subalterno se le da una orden pero no se le indica el plazo para realizarla entonces se convierte en una orden que no se va a cumplir, y pareciera ser que en la relación entre el Administrador y las Asociaciones por cualquier cosa se hieren susceptibilidades, y es por esa razón que hace un llamado a los miembros de Junta a la cordura. Roberto Zumbado comenta que entiende la posición del señor Alberto Trejos, pero lo que no entiende por qué le pidió a Tennis una información con tanta prisa, a que se debió la celeridad de la petición. Manuel González toma la palabra y comenta que le preocupa el señor Edgar Calderón que no se siente bien y quiere retirarse para descansar, y por respeto al señor Edgar Calderón, lo mejor es agilizar este tema, comenta que el comentario que hace Alberto Trejos lo deja pensando con atención el tema, explica que como todos saben, el tema de las vacaciones cuando estas se cumplen el patrono tiene tres meses para darlas, pasado ese tiempo el que tiene la potestad para programar las vacaciones es el beneficiado o sea el empleado y así está establecido en la norma, y desde este punto de vista, no es que no podamos enviarlo a vacaciones, de poder se puede, pero lo que pasa es que aunque lo invitemos a tomar sus vacaciones, si el señor Pablo Vindas no quiere eventualmente tomarlas, estaría en todo su derecho en rechazarlas porque ya pasó el plazo establecido para poder enviarlo, lo que podemos hacer es retomar una propuesta de vacaciones que hizo el mismo Administrador que fue denegada por la misma Junta Directiva, y desde ese punto de vista es traer a la vida una propuesta que él mismo había presentado, ahora por otra parte hay que analizar la conveniencia para la institucionalidad del Comité para que eso se haga de esa manera, indica el señor González que de querer mandarlo de vacaciones no hay problema, pero hay que tener en cuenta que ellos están nombrados por un plazo de dos años y el tiempo pasa muy rápido y hay muchas cosas que están pendientes de hacer y un ejemplo de eso es la propuesta del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén del cual el señor Administrador nos ha estado ayudando a terminar, pero vea la cantidad de asuntos legales que hay que atender, planes, proyectos, y más aún los convenios que hay que tener con las Asociaciones Deportivas, todo es importante y todo urge, en ese escenario hay que analizar muy bien, la salida del señor Administrador, hay que tener en cuenta si enviarlo de vacaciones es una prioridad, porque según su criterio lo primero y más importante es que se termine el nuevo Reglamento, y en segundo orden los convenios con las Asociaciones, además está pendiente configurar nuevamente los comités comunales de deportes, hay que hacer la nueva Política Deportiva, es decir hay mucho trabajo por hacer, y si seguimos pensando así, vamos a pasar estos dos años de trabajo peleando y no vamos a hacer absolutamente nada, entonces en conclusión considera que lo que se puede hacer, es negociar con el señor Pablo Vindas lo que propone el Secretario de Junta, que en última instancia es muy sensato, viéndolo desde este punto de vista, si enviamos a Pablo Vindas de vacaciones en el mes de marzo, entonces queda a favor del Comité la Semana Santa, porque en ese espacio de tiempo no es muy productivo, de modo que pueden analizar enviarlo un mes, en el mes de marzo, pero en realidad se contabiliza aproximadamente 22 días, luego lo traemos acá y negociamos otro mes según nuestras necesidades y requerimientos, pero con lo que no está de acuerdo es enviarlo todo el bloque completo. Carolina Rodríguez toma la palabra y comenta que ya habían considerado el tema de las vacaciones y no creen que sea adecuado un bloque de tres meses, ya que podría no ser conveniente para la Administración como tal como para la Junta Directiva. Manuel González Presidente de Junta toma la palabra y comenta que hay consecuencias directas que le afectan a él como Presidente, y es que si envían a Pablo Vindas de vacaciones entonces él tiene que asumir una serie de responsabilidades como firmar todos los documentos que se tramiten, hacer todos los pagos a proveedores, etc., eso significa que es una recarga de trabajo para la Presidencia ya que esa es una responsabilidad que es intransferible como representante legal del Comité, y es por esa razón que le corresponde dar su punto de vista ya que esa decisión que se quiere tomar le afecta a él directamente.

Carolina Rodríguez toma la palabra y comenta que entiende las consecuencias para la Presidencia del tema de las vacaciones de Pablo Vindas, pero lo conveniente es atender el tema oportunamente porque si no entonces va a llegar un momento en el que va a tener un año acumulado de vacaciones. Manuel González toma la palabra y comenta que el ejercicio ya se ha hecho con otros funcionarios, por ejemplo Pablo Vindas negoció con Allan el encargado del Área Técnica y lo envió a vacaciones como tres meses, entonces hay que ver que el ejercicio ya se está haciendo, comenta que anteriormente conversó con Pablo Vindas y lo convenció que el peor error de un Administrador público es hacer eso con las vacaciones, porque en una organización como esta donde hay aproximadamente 10 empleados, en realidad no son 10 sino 7, porque usualmente hay uno incapacitado y dos de vacaciones durante el año, entonces precisamente para prevenir ese asunto, indica que convenció a Pablo Vindas que es mejor hacer un bloque completo de vacaciones a fin y principio de cada año y Semana Santa para que todo el personal tenga el saldo de vacaciones en cero, eso es mejor que estar enviando a todo el personal en tratos durante el año, ya que ese último caso no es eficiente, pero al establecer los bloques de vacaciones en bloque se logró ser más eficiente. Roberto Zumbado comenta que en algún momento se presentó a Junta Directiva la propuesta de vacaciones del personal. Manuel González responde que efectivamente así se hizo consensuado con el personal. Alberto Trejos, Secretario de Junta comenta que no es correcto que la Junta Directiva quiera asumir funciones que son competencia de la Administración General del Comité, y el tema de las vacaciones del personal a cargo del Administrador General es un tema Administrativo. Manuel González comenta que un buen ejemplo es el caso del señor Pedro que está en recepción, resulta que hasta ese día lo conoció y eso se debe a que es un tema precisamente Administrativo, ya que el Administrador General tiene la potestad de nombrar al personal del Comité. Carolina Rodríguez comenta que esas cosas son las que hay que corregir en el Reglamento. Edgar Calderón comenta que tomando en cuenta los comentarios legales que hace el señor Alberto Trejos, considera que es mejor dejar ese tema pendiente para evitar que por un tema de enviar a vacaciones al señor Pablo Vindas se ponga más complicada la situación en el Comité. Por otra parte comenta que a su criterio probablemente se esté utilizando recursos del Comité sin el permiso correspondiente, para hacer uso de esos documentos en contra del mismo Comité, el señor Calderón manifiesta que va a consultar a su asesor legal para que le aclare si eso es correcto o incorrecto.

Manuel González propone que él puede acoger la propuesta del señor Edgar Calderón, si es que todos están de acuerdo, de modo que la Presidencia negocie con el señor Pablo Vindas el tema de las vacaciones, de modo que él se compromete a conversar con el señor Pablo Vindas y negociar de una manera amigable, ya que esta actitud del señor Pablo Vindas que está posiblemente muy arraigada en él en su personalidad ya lo hemos vivido en otras oportunidades, de modo que se pueda llegar a un acuerdo sobre ese tema tomando muy en cuenta las cargas de trabajo pendiente, ya que cuando regrese de vacaciones vamos a tener una lista de tareas pendientes que hay que resolver y de carácter urgente. Manuel González toma la palabra y propone acoger la propuesta del señor Edgar Calderón, si es que todos están de acuerdo, de modo que la Presidencia negocie con el señor Pablo Vindas el tema de las vacaciones, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, EDGAR CALDERON TREJOS: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del señor Edgar Calderón, para que la Presidencia del Comité de Deportes negocie con el señor Pablo Vindas el tema de las vacaciones. Alberto Trejos, Secretario de Junta Directiva pide la palabra y comenta que es importante que todos tengan claro, que cada uno de ellos es directivo de la Junta Directiva, pero la representación Judicial y Extrajudicial recae ante la Presidencia, entonces el que tiene la autoridad para apersonarse al Comité y dirigirse al personal del Comité, es el señor Presidente. Edgar Calderón toma la palabra y solicita un espacio para presentar una moción antes de retirarse ya que no su condición de salud es delicada, y seguidamente hace referencia a que los miembros de Junta Directiva están integrados por señoras que atienden múltiples tareas laborales y del hogar, igualmente los compañeros varones tienen sus obligaciones laborales y todos a esas horas de la noche ya se encuentran agotados, desde ese punto de vista hace referencia al Informe que presenta el Administrador General del Comité a la Junta Directiva en casa sesión, considera que dicho informe debería tener un límite de tiempo establecido para la exposición de dicho informe ya que son muchas horas en cada sesión de Junta atendiendo el informe de la Administración, considera que es mejor tener los documentos antes de la Sesión para conocerlos de previo y darse una idea de lo que se va a decidir al respecto, de modo que quisiera saber si es posible indicarle al Administrador que para la exposición de su informe cuenta con un espacio de tiempo que podría ser una hora de tiempo, para que sea lo más directo con los puntos, ya que si se pone a leer puntos y comas del informe puede extender demasiado la Sesión de Junta. Manuel González agrega al comentario de Edgar Calderón, que hay que considerar que la Junta Directiva no se reúne desde finales de noviembre del año 2015 y por lo tanto hay una gran cantidad de asuntos que requieren de la atención de la Junta Directiva, entonces hay que tener dos cosas muy en cuenta, o bien atendemos rápido los temas para tener más soluciones, o bien duramos más atendiendo los temas y consecuencia de esto tenemos menos soluciones en la práctica, explica el señor Manuel González a los miembros que en el año 2014 cuando fueron juramentados para iniciar sus labores en la Junta Directiva, tenían un atraso de seis meses en todos los asuntos del Comité, y fueron muchas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tuvieron que atender hasta altas horas de la noche, y eso no fue culpa o responsabilidad de la Junta Directiva, sino que los juramentaron muy tardíamente mientras el Concejo Municipal llevaba a cabo una modificación del Reglamento. Solicita a los miembros de Junta tener paciencia y ponerse al día con todos los procesos pendientes para ponerse al día con todo lo pendiente y poder agarrar un ritmo más pausado en las Sesiones, porque si no se hace de esa manera, los dos años que tienen para trabajar se pasan rapidito y no van a poder agarrar el ritmo, ya que cada vez hay cosas calientes que atender, y resulta que van quedando cosas pequeñas y detalles que al final nunca se resuelven, y al final esas pequeñas son las que resuelven todas las otras, por eso solicita tener paciencia por lo menos el mes de febrero y la primera semana de marzo, para salir de lo grueso, explica que si analizan la agenda de ese día, la agenda es light, lo único que el señor Pablo Vindas ha presentado es la evaluación del Plan Anual Operativo y la liquidación del presupuesto, en ese sentido la evaluación del presupuesto puede atenderse en una sesión extraordinaria ya que eso puede esperar un poco, ahora bien, comenta que para poder sacar todos esos asuntos es necesario sesionar extraordinariamente Roberto Zumbado pregunta que tan apretada está la agenda para tener que sesionar hasta tarde. Manuel González responde que lo más importante es el Reglamento, ya que ese es el instrumento de accionar del Comité, ya que si tenemos un Reglamento que no está bien hecho, continuaremos pegando contra todo. Roberto Zumbado comenta que precisamente ese es el punto, que hace seis meses atrás, se le pidió a la Administración que hiciera el Reglamento y todavía hoy día no hay un adelanto en ese proceso y tampoco ha dado una muestra de los alcances, o vamos a seguir esperando que la Administración haga lo que quiera, o podemos decirle a Pablo que le pase a los miembros de Junta lo que tiene hasta el momento, en el Reglamento que se analizó hay cosas que tienen una intención y él considera en ese momento que deben cambiar. Manuel González comenta que el procedimiento que se siguió fue que se revisó la propuesta de Reglamento en una sesión de trabajo un día sábado y se hicieron recomendaciones y se le solicitó al señor Pablo Vindas que lo corrigiera. Edgar Calderón se retira y se excusa con los miembros de Junta ya que como indicó previamente no se siente bien de salud.

CAPITULO IV. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL CCDRB. NO HAY.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.1. Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y manifiesta que el lunes 8 de febrero tuvo una reunión con personeros del Ministerio de Salud y el resultado de dicha reunión es que ellos no sabían nada del proyecto de Rescate del Balneario de Ojo de Agua que está promoviendo el Comité de Deportes, y además de allí salió un descubrimiento interesante y es que el Balneario de Ojo de Agua tiene tres órdenes de salud pendientes, una aparentemente es con el tema del restaurante, otra es el tema de la ley 7600 y otro es el tema eléctrico, en consecuencia es por eso que el INCOP está invirtiendo algún presupuesto para resolver el problema, eso sí algunas cosas las tiene que resolver el INCOP y otras el concesionario, lo único que le pareció extraño de la reunión es que el médico que atendió la reunión hizo un comentario en relación que había tenido un acercamiento con las autoridades del Cantón de Belén y que le dijeron que ellos en ese momento no estaban interesados en el proyecto del balneario de ojo de agua, entonces eso le pareció extraño, pero en fin hay que tener claro que no siempre se puede tener el 100% de afinidad en el tema del proyecto de Rescate del Balneario de Ojo de Agua, pero lo más importante es que el médico que nos atendió, quedó convencido de que ese proyecto tiene afinidad con los objetivos del Ministerio de Salud, ya que el visualizó una oportunidad en el proyecto en el tanto, dicho proyecto pretende hacer que los usuarios de las instalaciones dediquen un espacio de su tiempo a hacer actividad física y eso tiene incidencia directa en una mejor salud física y mental lo que de una manera u otra le sirve a las autoridades del Ministerio de Salud. Rosario Alvarado comenta que anteriormente el Ministerio de Salud, aportó a San José aproximadamente 150 millones para hacer los domingos recreativos. Manuel González comenta que en la reunión estuvo Julio Naranjo, el esposo de Cecilia Barrantes y la Presidencia del Comité, comenta que quedó muy satisfecho con la reunión porque ese proyecto es de carácter Social y no de carácter económico, ya que el médico creía erróneamente que dicho proyecto era de carácter económico, él creía que la idea del proyecto era ver como recoger dinero, pero en la reunión quedó claro, que ese no es el interés, ni el objetivo del proyecto, lo que se quiere es buscar un impacto positivo en la salud física de la sociedad y todos los involucrados son voluntarios, no hay nadie con una remuneración dirigiendo el proyecto, de modo que todos los participantes del proyecto lo hacen por amor y por dejar un legado positivo a la sociedad, de modo que todo salió muy bien y todas las partes quedamos en el acuerdo de continuar comunicándonos para dar seguimiento al proyecto y en cualquier asunto que sea de común interés para desarrollo del proyecto. Desde este punto de vista es importante tener una comunicación fluida con el Ministerio de Salud ya que eso es indispensable para que en caso de llevarse a cabo el convenio con el INCOP tener el marco de referencia para saber qué elementos técnicos se requieren para la entrada en operación del proyecto y no tener que llevarse una sorpresa en el sentido que eventualmente recibamos algo que requiere muchos millones de colones de inversión para ponerlo a operar. De ese modo propone dar por recibido el informe y somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.2. Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que el lunes 8 de febrero no hubo quorum funcional y por lo tanto no se pudo llevar a cabo al Sesión Extraordinaria 05-2016, sin embargo como él estaba presente junto al Vicepresidente, entonces decidieron atender a los señores representantes de Kimberly Clark y a dos representantes del Barrio San Isidro que está colindante con la línea férrea. Del lado de los vecinos se apersonó Sergio Venegas y Carlos Venegas, pero resultó ser que los representantes de Kimberly Clark no estuvo de acuerdo en reunirse con los vecinos, ya que con ellos se han reunido en distintas oportunidades, entonces la decisión que tomaron en ese momento fue reunirse primero 15 minutos con los vecinos, pues aparentemente el asunto es que la empresa Kimberly Clark se comprometió a algunas cosas y ahora parece que no las va a ejecutar, y todo se resume en que los vecinos quieren que se asfalte la calle que actualmente está con lastre, los vecinos manifiestan que ellos están dispuestos a que la Asociación de San Isidro aporte una parte, la Municipalidad otra y la Municipalidad otra, de modo que se hiciera la pavimentada entre los tres, pero al final la empresa Kimberly Clark manifestó que no puede aportar dinero en efectivo, pero indicaron que si pueden aportar algunos materiales como lastre y piedra. El tema importante que hay que entender es que los vecinos manifiestan que tienen un problema de salud debido a que esa calle, la que está con lastre, levanta mucho polvo cuando los vehículos transitan por allí, entonces colateralmente por eso fue que se pidió que el portón no se abriera, para que el problema no se hiciera más grande, es decir disminuir el tránsito en esa calle para que sea menos el polvo que se produce, entonces la propuesta de los vecinos de San Isidro, es que la Junta Directiva del Comité de Deportes, apruebe la propuesta de que se abra el portón del polideportivo que colinda con la línea férrea para que las busetas de los empleados pasen por el polideportivo para evitar las nubes de polvo cada vez que pasan por allí, se aclara que no es para el paso de los vehículos de los empleados, sino solo las busetas que pasarían aproximadamente seis veces al día, y esa propuesta sería transitoria hasta el mes de abril, por otra parte otro tema que conversaron fue la solicitud para cortar unas ramas que están pasando de los árboles del polideportivo hacia la propiedad de Kimberly Clark, entonces la solución que dieron fue que para ese día presentarían una carta para ser conocida y aprobada por la Junta Directiva, pero la carta no llegó en tiempo y forma, lo que sí se recibió fue la nota de los vecinos donde solicitan a la Junta Directiva su colaboración para aprobar que las busetas de dicha empresa puedan pasar por el polideportivo; el otro tema que se discutió fue el de la canalización de las aguas pluviales, comenta que ese tema tiene dos aristas, la primera es que los vecinos tienen que recibir las aguas pluviales de acuerdo a la norma, pero por otra parte tenemos una propuesta para resolver ese problema, y esa solución es que la manera más efectiva de resolverlo es canalizar esas aguas pluviales al INCOFER, y consecuentemente como el Comité de Deportes no puede invertir en propiedades que no sean de su propiedad o administración, entonces si el problema de las aguas pluviales recae en una zona administrada por el INCOFER entonces el problema lo tendría que resolver el INCOFER. De esta manera los representantes de Kimberly Clark se comprometieron a apersonarse a conversar con las autoridades del INCOFER ya que el problema es común tanto para la empresa como para el Comité, para negociar con el INCOFER si se puede hacer una nueva alcantarilla para canalizar las aguas pluviales hacia el río dentro de la propiedad del INCOFER, al igual que no se puede pensar en pavimentar esa calle de lastre, sin la debida autorización del INCOFER. Comenta que para llevar a la práctica todas estas propuestas se requiere un convenio con el INCOFER y parece que la Municipalidad de Belén ya tiene un convenio con ellos, y podría que ese convenio sea utilizado como marco para resolver el problema de la calle de lastre. El señor Presidente de Junta, solicita al Secretario de Junta que lea las notas de los vecinos para resolver el tema de una sola vez. Alberto Trejos, Secretario de Junta Directiva toma la palabra y hace lectura de la nota de los vecinos de San Isidro, donde en resumen saludan a la Junta Directiva y comenta que han tenido una muy buena comunicación y relación de forma conjunta, en el presente caso, aclaran que cualquier comunicación de parte de ellos debe de ser por escrito y para acreditar su validez debe de tener al menos la firma de tres vecinos del lugar, seguidamente solicitan la colaboración para que se autorice transitoriamente el paso de las busetas de los empleados de la empresa Kimberly Clark por el polideportivo, lo anterior responde a que el tránsito por la calle de lastre ha causado un inconveniente de salud de tipo asmático en adultos mayores y niños de la comunidad por las nubes de polvo que genera el paso vehicular. Manuel González toma la palabra y propone a los miembros de Junta, aceptar la propuesta de los vecinos, para que la Administración tenga la autorización de la Junta Directiva para ejecutar la petición de los vecinos, ya que considera que este es un asunto de interés público y desde ese punto de vista en el accionar de la Junta Directiva ese tema es prioritario, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Autorizar transitoriamente y hasta el mes de abril, la propuesta de los vecinos del Barrio San Isidro, para que la Administración proceda a coordinar con el señor Douglas Barrantes de la Empresa Kimberly Clark para que las busetas de transporte de los empleados de esa empresa pueda utilizar el paso por el polideportivo, lo anterior responde a que el tránsito por la calle de lastre ha causado un inconveniente de salud de tipo asmático en adultos mayores y niños de la comunidad por las nubes de polvo que genera el paso vehicular, por lo tanto se considera que ese asunto es de interés público y desde ese punto de vista es prioritario.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 5.3. Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que el día miércoles 10 de febrero, lo llamaron urgente de la FEDEFUTBOL para una reunión a las 2:30pm, originalmente creyó que la reunión se debía con motivo de la situación que se dio con la resolución del señor Pablo Vindas sobre este tema, pero al final, la reunión no tenía que ver con ese tema, sino con un tema más amplio y que desde ese punto de vista si tiene que ver con toda esta problemática con fútbol, y es que resulta que la Federación Costarricense de Fútbol tomó una decisión, y el tema es más o menos así, la Federación de fútbol tiene seis ligas de las cuales se desprenden LINAFA, UNAFUT y otras cuatro más, pues resulta que cada liga tiene sus propios campeonatos de fútbol, y es en esos campeonatos que está participando la Asociación Deportiva Belén Fútbol y es por eso que la Asociación para poder participar en esos campeonatos debe hacerlo bajo el nombre de un equipo que esté afiliado a cada una de esas ligas, inicialmente él creyó que este problema era a nivel del Cantón de Belén, pero ahora se da cuenta que es un problema que se da a nivel nacional, y es por esto que la Federación Costarricense de Fútbol quiere fortalecer a los Comité Cantonal de Deportes y Recreación y quiere fortalecer la participación en los torneos y es por esto que la Federación Costarricense de Fútbol va a proponer un convenio con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, para que las Asociaciones Deportivas puedan desarrollar los Torneos con el Comité de Deportes y que estos Torneos tengan la misma importancia que los que se llevan a cabo con la Federación actualmente, ahora bien por otra parte la Federación Costarricense de Fútbol se compromete como parte del convenio a encargarse de la capacitación y certificación de los entrenadores porque si no se

hace así, eso tiene un costo muy alto a razón de hacerlo de forma independiente, desde este punto de vista el convenio facilita que la Federación Costarricense de Fútbol garantice al Comité de Deportes un número de cupos para entrenadores que vallan a capacitarse y certificarse, lo que le corresponde al Comité de Deportes es distribuir esos cupos con las personas que considere más adecuadas para ese fin. El otro tema que persigue la Federación Costarricense de Fútbol con estos convenios es que todas las ligas a nivel nacional, tengan participación para la Selección de los talentos para su eventual participación en los mundiales de fútbol, y esa propuestas de la Federación Costarricense de Fútbol le encantó a la Presidencia del Comité con motivo, que eso facilita la proyección nacional de los niños. Comenta que en ese tema el señor Armando Rodríguez como responsable de reclutar a 22 muchachos en la provincia de Heredia, y por lo tanto este señor va a hacer un observador de los procesos y escuelas de fútbol de Heredia para el descubrimiento de talentos. De conformidad con todo lo anterior la propuesta es que hay que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe firmar un convenio con la Federación Costarricense de Fútbol y un convenio con la Asociación Deportiva Belén Fútbol, en este último convenio es donde se definirá el tema de los derechos de formación y los premios, desde ese punto de vista la FEDETUBOL no va a definir qué porcentaje de un premio le toca al Comité o a la Asociación, sino que se define en el convenio entre el Comité y la Asociación, y el objetivo final de esto es fortalecer a los Comités de Deportes, para que en un eventual premio le corresponda una porción de dicho premio al Comité de Deportes, es decir que reciba algo de todo lo que brinda y presta para que las Asociaciones lleven a cabo sus proyectos, de igual manera se manejarían los derechos de formación, el tema que más importa es cómo se va a manejar todo eso de los convenios, porque el problema que pasa es que si los derechos o los premios llegan a las Asociaciones y eventualmente dicha Asociación no le da la porción que le corresponde al Comité, resulta que al Comité le cuesta mucho poder cobrar ese dinero, entonces la Federación Costarricense de Fútbol quiere resolver el problema haciendo que el órgano que quede registrado ante ellos para todas estas gestiones sea el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, de modo que cualquier dinero que la Federación valla a girar, será al Comité de Deportes y no a la Asociación, y desde ese punto de vista, es más fácil para la Asociación cobrarle al Comité. Roberto Zumbado comenta que esa propuesta es buena, ya que como anteriormente comentaba Rosario Alvarado, el Comité pone sus instalaciones, el agua, la energía eléctrica y al final es importante que el Comité reciba algo por ese aporte. Manuel González comenta que a modo de ejemplo de esto es Santa Bárbara que tiene un presupuesto anual de 30 millones de colones y con eso tiene que atender todas las ligas deportivas. Roberto Zumbado comenta que la cláusula de los derechos de formación dice que eso aplica solamente cuando es contratado en primera división o en el extranjero. Carolina Rodríguez comenta que todo esto va a depender de si un equipo pasa a octavos de final, ya que hay procesos previos. Rosario Alvarado comenta que hay que ver cuánto le dieron a Belén FC por la participación de los jugadores en la Selección del mundial. Roberto Zumbado comenta que del premio que recibió Belén FC, no quedó nada en Belén, sino que le quedó al dueño de la Franquicia que es de Guápiles. Manuel González comenta que el objetivo de la Federación Costarricense de Fútbol es capacitar a los Comités de Deportes para que aprendan con llevar a cabo estos procesos, porque de repente hay más de un villero que eventualmente se puede estar dejando los premios y los derechos de formación. Entonces el señor Julio Murillo se comprometió a presentar a la Junta Directiva el proyecto de convenio, y este proceso ya se está llevando a cabo, porque el señor Armando ya tiene la tarea de conseguir los 22 muchachos de Heredia. Entonces hay que entender que todo debe ser respaldado con un Convenio, hay que tener en cuenta que en Belén el tema de fútbol, ha sido satanizado por muchas personas, ya que se han cometido en el transcurso de la historia muchos errores, a modo de ejemplo, comenta que no quiso entrar en discusión con el señor Jorge Ocampo, pero cuando se analiza la cláusula número 11 del contrato entre la Asociación de Fútbol y Belén FC, entregarles derechos sobre las instalaciones deportivas del polideportivo de Belén, hay que ver que eso no puede ser. Roberto Zumbado toma la palabra y pide que le dejen explicar el contexto de ese contrato, indica que ese contrato no entro en la corriente legal, ya que el convenio con el Comité no se llevó a cabo ya que fue rechazado varias veces por la auditoría y por eso es que nunca entró a regir y no tuvo validez, esa es la primera razón, lo otro que hay que entender es que Juan Manuel, estaba dándole a las Asociaciones como a voleibol y otras, estaba cediéndoles mediante la figura del convenio, para que en el caso de la Asociación de fútbol, asumiera la cancha sintética, es decir pudiera administrarla para poder sufragar los cambios de alfombra entre otras cosas. Manuel González explica que el problema no es que los convenios estuvieran vigentes o no, sino que el tema es que la Asociación de Fútbol firma un contrato con Belén FC y cede unos derechos que en ese momento no tenía, y de cuales instalaciones estaba hablando el contrato, pues en el contrato mismo los detalla, y son la cancha sintética y camerinos entre otras cosas, y ese fue un tema que se precipitaron, probablemente ese fue un requisito para poder firmar ese contrato, pero lo cierto es que esos derechos que se adquieren mediante convenio, no pueden cederse, e indica el señor Manuel González, que esos eran todos los temas que quería informar en el informe de Presidencia, y comenta que sigue el informe de la Administración.

Rosario Alvarado pregunta si van a ver el informe de la Administración. Manuel González explica que el informe de la Administración es un tema que está agendado, de modo que solicita continuar con la agenda establecida, ya que en el mismo hay varios temas pendientes de atender por la Junta Directiva, a modo de ejemplo hay temas como la Evaluación del PAO-2015, la Liquidación del Presupuesto 2015. Roberto Zumbado propone que lo que esos temas los atiendan en una Sesión Extraordinaria. Manuel González comenta que efectivamente se puede atender esos temas en una Sesión Extraordinaria pero tienen que comprometerse a llegar a la Sesión para que no pase lo que sucedió el lunes 8 de febrero que no hubo quorum funcional. Agrega que si no se puede lunes, pues entonces puede atenderse la Sesión Extraordinaria un día martes o miércoles, de modo que consulta a los presentes que día les queda más factible para atender los temas de la Evaluación del PAO-2015, la Liquidación del Presupuesto 2015 y los otros asuntos pendientes, los miembros presentes le indican que el día miércoles 17 de febrero les queda accesible para asistir, de tal manera que todos los presentes se ponen de acuerdo para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria para atender los temas pendientes relacionados al Presupuesto 2015; seguidamente la Presidencia le indica al Secretario de Junta Directiva que llame al señor Pablo Vindas para que proceda a presentar el Informe de la Administración y así se hace, de modo que se reincorpora el señor Pablo Vindas, Administrador General del Comité a la Sesión de Junta Directiva y la presidencia le informa al señor Pablo Vindas que en primera instancia que los miembros de Junta Directiva llegaron a la conclusión que los temas del Presupuesto 2015 quedan pendientes para atenderlos en Sesión Extraordinaria el día miércoles 17 de febrero 2016, al ser las 18:30 horas, dicho lo anterior le sede la palabra.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.1. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y recuerda a los miembros de Junta Directiva que están pendientes de resolver los siguientes oficios:

1. ADM-0207-2016: correspondiente a la Evaluación del II Semestre del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2015.
2. ADM-0169-2016: correspondiente a la Liquidación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2015.
3. ADM-0166-2016: correspondiente al Superávit del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2015.
4. ADM-0252-2016: correspondiente al Reporte de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del Presupuesto y Plan Anual Operativo 2015.

Hay que recordar que esta información debe ser digitada en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República.

Manuel González toma la palabra y comenta al Administrador que esos temas los retomarán en Sesión Extraordinaria el día miércoles 17 de febrero 2016 al ser las 18:30 horas. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone sesionar extraordinariamente el miércoles para analizar detenidamente los informes, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: sesionar extraordinariamente el miércoles para analizar detenidamente los informes.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.2. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0218-2016, donde se remitió para conocimiento de todos los miembros de Junta Directiva el contrato entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S.A.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.3. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0220-2016 donde se informa el trámite de la señorita Karla Villegas Garita de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén, donde se solicita una propuesta de candidato para el otorgamiento de la "Orden Rita Mora López" la cual consiste en una distinción póstuma a las personas que se caracterizaron por su servicio altruista y vocación de servicio hacia la comunidad Belemita, y enviar esa postulación al correo cultura2@belen.go.cr

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y en común acuerdo con los miembros de Junta Directiva se solicita proponer al señor Secundino Guido Darcia, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Proponer como candidato para el otorgamiento de la "Orden Rita Mora López" al señor Secundino Guido Darcia por ser una persona que se caracterizó por su servicio altruista y vocación de servicio hacia la comunidad Belemita.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.4. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0221-2016 donde aprueba la solicitud emanada de la Asociación Deportiva Belén Karate, para registrar sus atletas de Juegos Deportivos Nacionales en el acceso biométrico de la pista sintética y cancha del polideportivo. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.5. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0222-2016 donde se remite al señor Jorge González, Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Belén, el flujo de efectivo o transferencias de parte de la Municipalidad de Belén hacia el Comité de Deportes que consiste en un depósito mensual de enero a noviembre 2016 por un monto de \$39.654.058.65 para un gran total de \$436.194.645.15. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y que se le envíe una nota al señor Jorge González para que nos ayude con el depósito correspondiente porque llano contamos con dinero en las cuentas., dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: que se le envíe una nota al señor Jorge González para que nos ayude con el depósito correspondiente porque llano contamos con dinero en las cuentas.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.6. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0224-2016 donde se informa el trámite que se llevó a cabo ante la Asociación Deportiva Tennis Belén, con el objetivo de que se remitiera a la Administración del Comité, el listado de los Atletas de Juegos Deportivos Nacionales. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido el informe y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO Y ARCHIVAR.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.7. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0225-2016 donde se solicita la aprobación de la Solicitud de Bienes y Servicios para iniciar la compra denominada según demanda de los Uniformes de Juegos Deportivos Nacionales y otros, asimismo se adjunta el oficio AT-Ofic.05-2016 con la Justificación Inicial de la compra y el Cartel que incorpora las especificaciones técnicas que cada Disciplina Deportivas aportó de acuerdo a sus criterios técnicos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
 No. ATBSE 0011 - 2016
 SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Unidad: Técnica	Fecha Solicitud: 05 de Febrero 2016
Proyecto: Bases Competitivo	Encargado: Allan Araya González

Cant	Descripción	Código Presupuestario	Meta	Unidad	Precio	Total
	Indicador y servicio	02-09-01-04-99-04	201-01			14.000.000,00
TOTAL						14.000.000,00

El suscrito, encargado (a) del Control Presupuestario, certifica que en el Presupuesto del Comité de Deportes de Belén para el período vigente la Contraloría General de la República, autorizó en el programa DCE, la(s) partida(s) 02-09-01-04-99-04 por un monto de \$14.000.000,00, correspondiente a compra de uniformes deportivos, para los Juegos Deportivos Nacionales. Se extiende la presente certificación a solicitud de Allan Araya González con fecha 05 de febrero del 2016.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
 AREA FINANCIERA

Dante Rodríguez Vega
 Control Presupuestario

Carolina Rodríguez toma la palabra y propone aprobar la Solicitud de Bienes y Servicios para que los recursos presupuestarios queden comprometidos y que el cartel no se apruebe para hacer algunas recomendaciones y cambios. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita aprobar la Solicitud de Bienes y Servicios para que los recursos presupuestarios queden comprometidos y dejar el cartel en estudio, para hacer algunas recomendaciones y cambios, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de Bienes y Servicios para la compra denominada según demanda de los Uniformes de Juegos Deportivos Nacionales y otros, para que los recursos presupuestarios queden comprometidos y dejar el cartel en estudio, para hacer algunas recomendaciones y cambios.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.8. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0229-2016 donde se propone avalar el manual de uso del gimnasio de fuerza.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita aprobar el manual de uso del gimnasio de fuerza, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Aprobar el manual de uso del gimnasio de fuerza.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.9. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0230-2016 donde se informa a la Junta Directiva que el Área Técnica Deportiva y Recreativa, están coordinando en las Escuelas Públicas del Cantón, el proceso unificado de Reclutamiento de los niños para las disciplinas deportivas.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.10. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0232-2016 donde se informa que se remitió a las Organizaciones Deportivas y Comunales, información de un curso de Capacitación que impartirá el Comité Olímpico Nacional, sobre Marketing Digital Aplicado al Deporte.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.11. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0237-2016 que incorpora recomendaciones emanadas del Área Técnica Deportiva y Recreativa para ser consideradas en la nueva Licitación Abreviada de Servicios Técnicos para el año 2017, de modo que los ítems se distribuyan en 8 líneas independientes, que permitan llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de los contratos de los proveedores.

Línea 1. Iniciación Deportiva. Monitor en Escuela España.	11.11%	
Línea 2. Iniciación Deportiva. Monitor en Escuela Fidel Chaves.	11.11%	
Línea 3. Iniciación Deportiva. Monitor en Escuela Manuel del Pilar.	11.11%	
Línea 4. Juegos Deportivos Nacionales, Masculino.	16.66%	
Línea 5. Juegos Deportivos Nacionales, Femenino.	16.66%	
Línea 6. Deporte para Todos. Equipo Recreativo de La Ribera.	11.11%	con un domingos recreativo mensual de marzo a diciembre
Línea 7. Deporte para Todos. Equipo Recreativo de La Asunción.	11.11%	con un domingos recreativo mensual de marzo a diciembre
Línea 8. Deporte para Todos. Equipo Recreativo de San Antonio de Belén.	11.11%	con un domingos recreativo mensual de marzo a diciembre

Total 100%

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.12. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0241-2016 donde se informa que se recibió de la señorita Karla Villegas Garita de la Unidad de Cultura correo que fue remitido a las Organizaciones Deportivas y Comunales, con invitación del Calendario de Charlas que se llevarán a cabo en el Hotel CR Marriott sobre temas varios. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.13. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0242-2016 donde se informa que se recibió de la señorita Karla Villegas Garita de la Unidad de Cultura correo que fue remitido a las Organizaciones Deportivas y Comunales, con invitación del Calendario de cursos de formación artística en el distrito de la Ribera.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.14. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0255-2016 donde se remite información de la nueva resolución Reglamentaria del ICODER que establece algunos cambios en las edades para Juegos Deportivos Nacionales.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.15. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0254-2016 donde se remite información del nuevo Reglamento del ICODER para Juegos Deportivos Nacionales.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.16. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0253-2016 donde se remite información del ICODER con la notificación oficial de los XXXV edición de Juegos Deportivos Nacionales.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.17. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta los oficios ADM-0256-2016, de la solicitud de permiso de uso de la cancha del polideportivo para el sábado 13 de febrero, por parte de la Asociación de Fútbol.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y explica que ya se aprobó un acuerdo similar a este en esta Sesión, por lo tanto solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.18. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y explica que producto del contrato con la Empresa Claro del servicio de telefonía, en el ICE hay que apersonarse a retirar unos depósitos de las líneas que anteriormente se tenían en servicio con el ICE, por lo tanto solicita a la Presidencia autorizar a la Secretaría de Junta Directiva para confeccionar un poder para Pablo Vindas, como Administración General del Comité se apersona a las Oficinas del ICE a retirar los depósitos de las líneas 2293-4638, 2239-7410, 2239-4032, 2293-0175, 2239-8532 y 2239-7190, el mismo que será firmado por Presidencia.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita aprobar la propuesta, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, EDGAR ALEXIS CALDERÓN TREJOS Y CAROLINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ : Autorizar a la Secretaría de Junta Directiva para confeccionar un poder para Pablo Vindas, como Administración General del Comité para que se apersona a las Oficinas del ICE a retirar los depósitos de las líneas 2293-4638, 2239-7410, 2239-4032, 2293-0175, 2239-8532 y 2239-7190, el mismo que será firmado por Presidencia

V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 5.19. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-0249-2016, titulado: solicitud de recusación y abstención, de dicho documento se remite copia al Juzgado Laboral de Heredia, al Presidente del Concejo Municipal y a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, el documento dice textualmente:

SOLICITUD DE TRÁMITE URGENTE
JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
SOLICITUD DE RECUSACIÓN Y ABSTENCIÓN
DE: PABLO DE JESEÚS VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR DEL COMITÉ
CONTRA: ROBERTO ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ
CAROLINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA
EDGAR CALDERÓN TREJOS, VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA

Jueves 11 de febrero del 2016

Señoras(es) Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Yo, **PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA**, cédula de identidad número 1-870-538, Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), mayor de edad, casado una vez, de profesión Administrador, demás calidades que constan en mi expediente personal, comparezco ante ustedes para presentar la siguiente solicitud de recusación y abstención contra:

1. **Roberto Carlos Zumbado Zumbado**, portador de la cédula de identidad N° 1-0769-0173, Vicepresidente de Junta Directiva del CCDRB, superior jerárquica mío, por Acoso o Persecución Laboral.
2. **Edgar Alexis Calderón Trejos**, portador de la cédula de identidad N° 4-0165-0560, vocal 3 de la Junta Directiva del CCDRB, superior jerárquica mío por Acoso o Persecución Laboral.
3. **Carolina Rodríguez González**, portadora de la cédula de identidad N° 1-1001-0244, vocal 1 de la Junta Directiva del CCDRB, superior jerárquica mía, por Acoso o persecución Laboral.

Según lo establece el Título Segundo, De la abstención y recusación, Capítulo Único, del artículo 230 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública (en adelante LGAP): Todo lo anterior conforme a lo que a continuación indico:

PROLOGO DE UBICACIÓN EN EL CONTEXTO

Que el 3 de febrero 2016, al ser las 13:21 horas el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol y proveedor del CCDRB, realizó una llamada telefónica desde su teléfono personal 8860-5940 y mientras yo mantenía una visita en mi oficina y con el teléfono en altavoz, me manifestó muy molesto que acababa de ver en su correo el oficio ADM-0180-2016 citado en el punto número 21 de este escrito, y me indicó que esa resolución le estaba causando un grave perjuicio a la Asociación que preside, muy molesto me manifestó que tomaría todas las acciones necesarias con los miembros de Junta Directiva para lograr el objetivo de despedirme, manifestó que con motivo del oficio ADM-0179-2016 ya se había puesto de acuerdo con el señor Roberto Carlos Zumbado, Edgar Calderón y la señora Carolina Rodríguez, todos miembros de Junta Directiva del CCDRB y superiores jerárquicos míos, y que ya contaba con los votos necesarios para hacer todo lo necesario para enviarme a vacaciones y ordenar sendos procesos administrativos con el objetivo de desgastarme y lograr despedirme a toda costa y que no se detendrían hasta lograr su objetivo, y que aunque yo tuviera la razón y no hubiera ninguna falta, eso no sería un impedimento para lograr el cometido, de modo que lo que se quería era sacarme del Comité ya que me había convertido en una molestia para las Asociaciones ya que no era afín a sus intereses y que además estaba conversando con las Asociaciones Deportivas para de ser necesario lograr un acercamiento con el señor Juan Manuel González para que hablara con su hija que resultó electa en el Concejo Municipal junto al señor Miguel Alfaro para que desde el Concejo también ejercieran presión para poder quitarme el camino. Las manifestaciones del señor Ocampo evidencian que producto de mis acciones como funcionario público le han causado molestia y por lo tanto pretende tomar medidas en mi contra, utilizando a los miembros de Junta Directiva, superiores jerárquicos míos para perjudicarme, pasando por alto la normativa.

DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS A LA SEÑORA CAROLINA RODRÍGUEZ

1. Que 9 de febrero 2016, aproximadamente a las 19:00 horas me llamó el señor William Cambroner oficial de seguridad del Polideportivo de Belén, el cual me externó su preocupación ya que me indicó que escuchó a la señora Carolina Rodríguez manifestarle a su compañero que tenía que seguir solamente órdenes del representante legal de la empresa para la que trabaja, porque de no ser así, ella tenía la autoridad para eliminar el contrato de servicio de la empresa para que labora, o en su defecto solicitar el cambio de cualquier oficial, por lo tanto el escuchó que ella dijo que tenían prohibido atender órdenes del Administrador General del Comité, además el oficial me comentó muy preocupado que la señora insistía en decir que estaba muy molesta con el Administrador General del Comité por una resolución que había emitido en donde aparentemente afectaba a la Asociación de Fútbol, entonces ella fue enfática en decir que haría todo lo que estuviera a su alcance para hacer los procedimientos necesarios para despedir al Administrador General del Comité, por todo lo anterior el oficial me preguntaba si todo esto que escuchó le afectaría en su trabajo, es decir si se quedaría sin trabajo. Seguidamente procedí a llamar al señor Jesús Arauz para preguntarle si todo lo que me manifestó el señor William Cambroner era cierto. Entonces el señor Arauz me contó que efectivamente la señora Carolina Rodríguez

González en horas de la tarde, cuando los oficiales se disponían a encender las luces de la cancha sintética del polideportivo, la señora Rodríguez se acercó al señor Jesús Arauz funcionario de la empresa proveedora Corviitec, y le manifestó que ocupaba hablar con él, luego minutos después el señor Arauz buscó a la señorita Carolina Rodríguez para atender su inquietud y fue en ese momento que la señora le manifestó que tenía que seguir solamente órdenes del representante legal de la empresa para la que trabaja, porque de no ser así, ella tenía la autoridad para eliminar el contrato de servicio de la empresa para que labora, o en su defecto solicitar el cambio de cualquier oficial, por incumplir sus labores al hacer caso de las ordenes del Administrador del Comité, por lo tanto, ella dijo que tenían prohibido atender órdenes del Administrador del Comité sin antes consultarlo con el representante de la empresa de seguridad, además el señor Arauz se mostró muy preocupado de las manifestaciones de la señora Carolina Rodríguez, ya que ella insistía en decir que estaba muy molesta con el Administrador del Comité por una resolución que había emitido en donde aparentemente afectaba a la Asociación de Fútbol, y que ella fue nombrada en la Junta Directiva por las Asociaciones Deportivas y era su deber defenderlas, entonces ella fue enfática en decir que haría todo lo que estuviera a su alcance para hacer los procedimientos necesarios para despedir al Administrador del Comité, por todo lo anterior el señor Arauz indica que efectivamente lo manifestado por William Cambronerero era cierto. De todo esto el señor Arauz se mostró muy preocupado por su estabilidad laboral, es decir si se quedaría sin trabajo, por atender instrucciones del Administrador del Comité. La señora Carolina Rodríguez manifestó que ya se había puesto de acuerdo con otros miembros y que en ese momento se dirigía a una reunión con el representante de la Asociación de Fútbol, lo anterior en las oficinas de dicha Asociación en el Polideportivo de Belén para ponerse de acuerdo de cómo proceder para lograr el objetivo de despedir al Administrador del Comité.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS A LA SEÑORA CAROLINA RODRIGUEZ:

Que a nivel contractual el Administrador del Comité es el responsable de establecer el cumplimiento de los proveedores del Comité, de los hechos denunciados la señora Carolina con los hechos denunciados podría estarse ante un evidente abuso de autoridad, en un acto sancionable, en que el eventualmente ha intervenido en mi perjuicio en cuanto al manifestarle a los empleados de un contratista que no debe seguir las instrucciones de la Administración.

Que mi desempeño en el Comité de Deportes ha sido satisfactorio y así se pudo constatar mediante las evaluaciones del desempeño que la Junta Directiva ha constado en mi expediente personal, no obstante la señora Carolina Rodríguez sin ningún fundamento ha manifestado un juicio de valor indicando un interés por despedirme lo que busca mi perjuicio, sin justificación alguna y sin seguir el debido proceso y en forma tal que demuestra una motivación ajena al interés institucional, lo cual es causal de sanción conforme al artículo 158 de la Ley General de la Administración Pública ya que el acto debe ser conforme a la Ley inclusive en cuanto al motivo del funcionario público. De conformidad a lo anterior la señora Carolina ha manifestado presiones, abusado de su autoridad, actuando en mi perjuicio actuando contra la Ley, lo que demuestra que hay violaciones a los estatutos legales de la organización a través de sus oscuras intenciones. Que la actuación de la señora Carolina Rodríguez tiene un trasfondo cual es el hostigamiento y persecución laboral en mi perjuicio motivo espurio en el cual ha contado con el apoyo del señor Jorge Ocampo. Su actuación no tiene otra explicación pues conforme consta en mi expediente personal nunca he recibido ni siquiera un apercibimiento como sanción a mi labor, todo lo contrario, consta en las Acta de mi evaluación del desempeño en la organización. Nunca la Junta Directiva me ha llamado para manifestarme ningún reproche sobre mi trabajo, ni se ha iniciado causa alguna como trabajador del Comité de Deportes.

Conforme a la Ley General de la Administración Pública todo acto administrativo debe de contar con tres elementos sustanciales, como lo son motivo, fin y contenido. En todo esto lo que ha habido son actuaciones materiales de la señora Carolina Rodríguez en mi contra, pues no se había dado documento alguno de su parte en que por escrito como debe ser conforme a la ley, la Junta Directiva les autorizara a actuar como lo hizo en mi contra, de esto se desprende que no hay una justificación expresa que motive el motivo para proceder en mi contra, el fin legal que con ello buscaban y todo esto expresado, repito por escrito con un contenido claro y coherente que me permitiera un adecuado ejercicio de mi derecho de defensa. Lógicamente que por no haber motivo ni fin jurídicamente aceptable no se expresa formalmente y se dan las órdenes y presiones verbales, ocultas por lograr perjudicarme en mi trabajo; por lo tanto es evidente el abuso de autoridad, todo lo cual conforma el marco fáctico-jurídico de su actuar en mi contra.

Declaro ante esta Junta Directiva que es difícil trabajar de este modo, expresiones realizadas por la señora Carolina Rodríguez como las denunciadas actuando en mi perjuicio.

DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS AL SEÑOR EDGAR CALDERÓN

2. Que el martes 02 de marzo del 2010, se remitió a la Licda. Patricia Soto González, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, el oficio ADM-0103-2010, que dice textualmente:

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente consulta, conforme a los siguientes hechos:

1. El viernes 27 de noviembre del 2009, en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, número 48-2009, se revisó un asunto laboral del Lic. Edgar Calderón como funcionario de éste comité y a su vez del Ministerio de Educación Pública y que eventualmente podría estar violentando la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. La junta estudió el caso y lo remitió a la Administración General y cito: ***“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad remitir el memorándum al Administrador General para que realice el trámite que corresponda y en lo sucesivo no presentar estos asuntos a la Junta Directiva sino a la Administración.”***

2. El lunes 28 de diciembre del 2009, mediante oficio ADM-234-2009 solicité a la Asistente Administrativa prorrogar el nombramiento del señor Edgar Calderón por un periodo a plazo fijo que va desde el viernes 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010.

3. El viernes 19 de febrero del 2010, mediante oficio ADM-79-2010 solicité al área técnica que el señor Calderón respondiera si actualmente estaba laborando para otras instituciones del estado.

4. El martes 23 de febrero del 2010, mediante oficio del área técnica AT-013-2010 me comunicó los documentos que hacen constar que el señor Calderón labora para dos Colegios del MEP que suman en su totalidad 27 lecciones lo que configura aparentemente una carga académica superior al medio tiempo, lo

anterior aunado a que en éste Comité de Deportes labora también una carga laboral de medio tiempo, lo que eventualmente significa que el señor Calderón sobrepase la carga de trabajo permitida por la Ley en cuestión.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS.

Del análisis de los hechos queda claro lo siguiente:

De acuerdo a la documentación aportada por el Lic. Edgar Calderón, es funcionario del MEP por un total de 27 lecciones y además trabaja para este Comité con una carga de trabajo de ½ tiempo, por lo cual se desprende que eventualmente podría estarse ante un roce con la Ley contra la Corrupción e Enriquecimiento Ilícito ya que podría estar desempeñando simultáneamente más de un cargo remunerado a nivel salarial en el sector público. Es decir desempeñando dos puestos de trabajo. Excepto los que exonera la misma ley, según **art. 17. Ley No 8422.**

A todo esto debo agregar el pronunciamiento DAGJ-3417-2004 del 14 de diciembre del 2004, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República.

PETITORIA.

Favor pronunciarse al respecto, y proceder como corresponda.

3. Que el 3 de marzo del 2010, se remitió oficio a la Licda. Patricia Soto González, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, consultando el estado del trámite oficio ADM-0103-2010.
4. Que el lunes 10 de mayo del 2010, la Licenciada Marjorie Mejías Orozco, Asesora Legal del Departamento de Asuntos Disciplinarios del Ministerio de Educación Pública me notificó el oficio P-AD-1280-2010 donde se me informaba que producto de mi denuncia se apertura un procedimiento disciplinario contra el señor Edgar Calderón y se me citó a declarar el viernes 14 de mayo.
5. Que el viernes 14 de mayo 2010, en Sesión Ordinaria N°20-2010, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB conoció los oficios ADM-0103-2010 y ADM-0287-2010 donde hace consulta al MEP sobre la situación del señor Edgar Calderón e igualmente se cita mediante oficio P-AD-1280-2010 al Administrador del CCDRB a audiencia para el martes 25 de mayo 2010.
6. Que el 17 de mayo 2010, se remitió oficio ADM-0292-2010 a la Licenciada Marjorie Mejías Orozco, Asesora Legal del Departamento de Asuntos Disciplinarios del MEP solicitando una prórroga para asistir a la audiencia, posteriormente asistí a la audiencia.
7. Que el 21 de mayo del 2010, en Sesión Ordinaria N°21-2010, artículo 5, apartado sexto, la Junta Directiva del CCDRB acordó: "(...) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad PRIMERO: Informar a la Directora Patricia Soto González, de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, que el señor Edgar Calderón Trejos, no labora para el comité, y que no existe ningún interés en continuar con ese proceso, por lo que se considera que no es necesario asistir a la audiencia, además de que esta Junta Directiva está anuente en caso de que fuera requerido a aclarar cualquier situación al respecto. SEGUNDO: Solicitar al subproceso de Recursos Humanos una certificación de la renuncia del señor Calderón Trejos, y adjuntarla a este acuerdo junto con la copia de la nota enviada por el señor Vindas(...)**"
8. Que el 11 de junio del 2010, en Sesión Ordinaria N°24-2010, artículo 13, la Junta Directiva del CCDRB acordó: "(...) **Se recibe oficio Ref. DAJ-1567-2010 con fecha 31 de mayo del 2010, por parte de la señora Patricia Soto González, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública hacia el sr. Juan Antonio Gómez Espinoza, Director de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, el mismo dice textualmente: Estimado señor: De la manera más atenta me permito saludarlo y a la vez remitirle carta de la señora Angélica Venegas Venegas Subproceso de Secretaría de Actas Comité General de Deportes Recreación Belén, quien expone la situación con el nombramiento del Licenciado Edgar Calderón Trejos. ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar(...)**"
9. Que el 9 de julio del 2010, en Sesión Ordinaria N°34-2010, artículo 18, la Junta Directiva del CCDRB acordó: "(...) **Se recibe oficio PAD-2308-10 con fecha 16 de agosto del 2010, por parte del Lic. Braulio Quirós Villalobos, Asesor Legal Dpto. Asuntos Disciplinarios del MEP, el mismo dice textualmente: Para lo de su cargo y fines correspondientes, me permito informarle que en esta instancia se tramita causa disciplinaria seguida contra del servidor Edgar Calderón Trejos, en razón de lo anterior solicito se sirvan comisionar al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General del Comité Cantonal de Deportes, para que se presente a audiencia de ratificación de cargos el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, a las catorce horas, sito en el Departamento de Asuntos Disciplinarios, sito edificio Plaza Rofas, cuarto piso, frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios. No omito manifestarle que deberán presentarse de manera puntual y portar su cédula de identidad. En caso de menores de edad deberán presentarse acompañados de sus padres, tutores o persona mayor de su confianza. El señor Vindas se ofrece a asistir y a hacer el trámite para dejar sin efecto lo interpuesto por su persona en contra del señor Calderón Trejos. La señora Delgado solicita que se acuerde comisionar al señor Vindas, para que se presente a la citación, pero no a ratificar sino con el compromiso de desestimar lo presentado por él, en contra del Calderón Trejos, además se comenta que él fue valiente y en un afán de no perjudicar a nadie ni infringir la ley, decidió renunciar desde hace meses, y que eso no lo hace cualquier persona. Además ya existe un acuerdo que se comunicó al MEP en donde se solicita dejar sin efecto la denuncia presentada por el señor Vindas, mismo que se envió en dos ocasiones vía fax, y por otra parte está el órgano director que se sigue por ese mismo hecho por parte de este comité por recomendación de la Auditoría Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad comisionar al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General, para que se presente al Ministerio de Educación Pública y tal y como lo ofreció solicite la desestimación de la denuncia presentada en contra del señor Calderón Trejos, dado que desde el momento en que se detectó la incompatibilidad para laborar en el comité decidió renunciar al puesto de servicios especiales de medio tiempo que tenía(...)**"**

10. Que el 19 de agosto 2010, la Administración General del CCDRB procedió a asistir a la audiencia citada por el MEP y procedió a presentar los acuerdos y solicitar el archivo del expediente.
11. Que el 23 de agosto 2010, en Sesión Ordinaria N°35-2010, artículo 5, la Junta Directiva del CCDRB acordó: "(...)El día **jueves 19 de agosto me apersoné a la audiencia en el MEP y se procedió a desestimar la causa que se seguía al señor Edgar Calderón, de modo que se dictó el archivo del expediente, sin que esto causara ningún inconveniente en su expediente personal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Educación Pública, información referente a la resolución final del proceso disciplinario seguido en contra del señor Edgar Calderón Trejos, dado que el proceso inicio por una nota remitida por el señor Pablo Vindas Acosta, Administrador General de este comité(...)**"
12. Que el jueves 12 de noviembre 2015, en Sesión Ordinaria N°44-2015, artículo 6.2., la Junta Directiva del CCDRB conoció el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y Nulidad Concomitante que presenté contra la candidatura y nombramiento del señor Edgar Calderón Trejos, cedula 401650560 que se llevó a cabo en la Asamblea de las Organizaciones Comunes de Elección para la nueva Junta Directiva del CCDRB, el día miércoles 11 de noviembre 2015, y se acordó: "(...)SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: trasladar el recurso de revocatoria a la Comisión Electoral para que en la medida de lo posible emita criterio a más tardar el jueves 26 de noviembre 2015, para ser resuelto en forma definitiva en esa Junta Directiva(...)"
13. Que el 24 de noviembre 2015, en Sesión Ordinaria N°70-2015, artículo 12, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, conoció el oficio AA-0918-2015 de la Secretaría de la Junta Directiva del CCDRB y se conoció el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y Nulidad Concomitante que presenté contra la candidatura y nombramiento del señor Edgar Calderón Trejos y acordó solicitar el expediente administrativo y remitirlo a la Comisión Electoral.
14. Que el 15 de diciembre 2015, en Sesión Ordinaria N°75-2015, artículo 11, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Electoral CE-01-2015, que ante la imposibilidad de la Junta Directiva del CCDRB de resolver la revocatoria por no estar integrada se resolvió per saltum rechazar la apelación contra la designación del señor Edgar Calderón y se ordenó proceder a la juramentación de los cinco miembros electos.
15. Que el 8 de enero 2016, presenté ante el Concejo Municipal de Belén, Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y Nulidad Concomitante contra el acuerdo tomado por ese Concejo en Sesión Ordinaria N°75-2015, artículo 11, respecto del rechazo de la apelación a la asamblea del nombramiento del señor Edgar Calderón.
16. Que el 20 de enero 2016, en Sesión Ordinaria N°03-2016, artículo 06, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén conoció la revocatoria al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°75-2015, artículo 11, y lo remitió al Asesor Legal.
17. Que el 28 de enero 2016, en Sesión Ordinaria N°03-2016, artículo 8.27., la Junta Directiva del CCDRB conoció el oficio del Concejo Municipal Ref.0306/2016 y acordó dar por recibido y archivar.
18. Que en el año 2013, solamente para los efectos de determinar un posible conflicto de intereses hay que agregar que el señor Edgar Calderón fue funcionario de la Asociación de Fútbol a cargo del proceso de Juegos Deportivos Nacionales Femenino, luego de dicho período fue despedido de dicha Asociación.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS AL EDGAR CALDERÓN:

De los puntos enunciados desde el número 2 y hasta el 18 puede desprenderse que ejerciendo mis funciones como Administrador del CCDRB, cumplí con mi deber de denunciar hechos irregulares cometidos por el señor Edgar Calderón cuando fue funcionario y subalterno mío en el CCDRB, ya que él mismo era funcionario del CCDRB y también funcionario del MEP de forma simultánea con una carga de trabajo de ½ tiempo, por lo cual se desprende que eventualmente pudo estarse ante un roce con la Ley contra la Corrupción e Enriquecimiento Ilícito ya que podría haber desempeñado simultáneamente más de un cargo remunerado a nivel salarial en el sector público. Es decir desempeñando dos puestos de trabajo. Excepto los que exonera la misma ley, según **art. 17. Ley No 8422**. A todo esto debo agregar el pronunciamiento DAGJ-3417-2004 del 14 de diciembre del 2004, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República. Además como se puede verificar en el punto 18 de los hechos, el señor Edgar Calderón fue funcionario de la Asociación de Fútbol y por lo anterior ante los hechos denunciados solicito expresamente para proteger mi seguridad laboral y prevenir acciones en mi contra, la recusación del señor Edgar Calderón no solo para los asuntos atinentes a la Asociación de Fútbol, sino para cualquier asunto en mi contra o de los intereses obrero patronales con el Comité ya que su posición como miembro de Junta Directiva le otorga la facultad para poder ejercer acciones sobre mi cargo a consecuencia por los hechos antes denunciados. De no acatarse lo antes dispuesto y aun así el señor Edgar Calderón tomara acciones para perjudicarme, podría estarse ante lo tipificado en el artículo 350 del Código Penal como prevaricato, pues se habría tomado una decisión o contraria a la normativa o fundada en hechos falsos.

DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS AL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO

19. Que el 11 de octubre 2015, la Administración General del CCDRB emitió oficio ADM-1322-2015 y lo remitió a los correos de los miembros de Junta Directiva del CCDRB el cual cito textualmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las catorce horas del día once de octubre del 2015. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-1322-2015 **RECUSACIÓN CONTRA EL VICEPRESIDENTE DEL CCDRB – ROBERTO CARLOS ZUMBADO**.

RESULTANDO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2016
JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

1. Que el lunes 17 de noviembre 2014, en la Sesión Extraordinaria No 37-2014, artículo 7, de la Junta Directiva del CCDRB, y ratificada el jueves 20 de noviembre del 2014, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 2014LA-000005-0005700001 denominada CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS DISCIPLINA FÚTBOL a la ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FUTBOL, con CJ: 3- 002-275406 por un monto de ¢1.450.000,00 mensuales por un monto anual de ¢17.400.000.00

2. Que el jueves 9 de julio del 2015, en la Sesión Ordinaria No 26-2015, artículo 8.2. se acordó:

“Toma la palabra el señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado y manifiesta (...) Quiero proponerle a mis compañeros de Junta que en virtud de que los uniformes no los quiso retirar la Asociación de Fútbol que las jaquets sean destinadas a la Asociación de fútbol. El señor Manuel González Murillo manifiesta que se deberían de conservar las jaquets. La señora Rosario Alvarado indica que no está de acuerdo que se le den esa jaquets a fútbol porque todos los que no clasificaron también tendrían derecho a un jaquet y no hay para todos. Propone la señora Rosario Alvarado que entonces sería mejor donárselas al equipo del Colegio del Liceo de Belén en virtud que se va a realizar un campeonato por parte del ministerio de Educación y ellos van a representar a Belén. (...) El señor Roberto Carlos Zumbado indica que él está en un todo de acuerdo con la propuesta de la señora Rosario Alvarado”

3. Que el jueves 23 de julio del 2015, en la Sesión Ordinaria No 28-2015, artículo 8.10. se acordó:

“Se recibe nota por parte del Liceo Bilingüe de Belén con fecha 20 de julio del 2015, firmado por el señor Emilio Vargas Gonzales, Presidente Junta Administrativa, del Liceo, donde solicitan la donación de implementos deportivos varios, así como uniformes tallas L (11 unds), M (10 unds) y S (1 unds).

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone se apruebe la donación solicitada y se les de los uniformes que quedaron de los Juegos Nacionales. Dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Se acuerda dar los uniformes que quedaron de los Juegos Nacionales al Liceo de Belén”

4. En la substanciación del proceso se ha observado las prescripciones legales.

Redacta, Administrador General del CCDRB; M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egres; y:

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION. Una vez analizadas las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración emite **RECUSACIÓN CONTRA EL VICEPRESIDENTE DEL CCDRB – ROBERTO CARLOS ZUMBADO.**

II. Hechos Probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los hechos descritos en el RESULTANDO.

III. Hechos no probados: No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. CONFLICTO DE INTERESES: Aparentemente el señor Roberto Carlos Zumbado, es socio y ha sido miembro de la Junta Directiva de la ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FUTBOL, con CJ: 3- 002-275406, lo anterior aunado a que su esposa es secretaria de dicha Organización y finalmente que uno de sus hijos es portero de un equipo de la Asociación, lo anterior aunado a que uno de sus hijos es parte del equipo del Liceo de Belén, lo anterior deviene en que el señor Roberto, aparentemente tiene un conflicto de intereses en todos los asuntos relacionados con la Asociación de Fútbol y con el equipo del Liceo de Belén. Por lo tanto el señor Zumbado debe abstenerse de participar en asuntos de esta índole.

V. SOBRE EL DEBER DE PROVIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO: En lo dispuesto en el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa se establecen ciertas prohibiciones para contratar y son de aplicación restrictiva y por lo tanto las partes interesadas deben de abstenerse de participar en cualquier parte del proceso ya que por sí solo el caso de duda el accionar debe quedar objetivamente motivado. Desde este punto de vista la Administración debe tener muy en cuenta el principio de imparcialidad junto con el de independencia de la gestión pública, ambos principios rectores y el régimen de incompatibilidad funcional del empleo público, pilares en el que se asienta la legislación pública sobre las incompatibilidades, en efecto para obviar los conflictos de intereses y salvaguardar el interés público, el legislador ha elaborado un conjunto de reglas éticas que deben ser observadas para el ejercicio de la función pública. Sobre este tema la Contraloría General de la República (en adelante CGR) remitió a la Administración General del CCDRB el oficio 07629, DJ-3157-2010 del 10 de agosto del 2010 cito textualmente:

“Finalmente, es importante agregar a lo expuesto que en observancia del deber de probidad que impone el numeral 3 de la Ley no. 8422, todo funcionario público debe demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, así como asegurar de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a criterios de imparcialidad y transparencia y a los objetivos de la institución. Por lo que, como funcionario público, deberá de abstenerse de participar en la toma de aquellas decisiones en las que se pueda dar lugar a un conflicto de intereses, con motivo de su cargo”

Por último hacemos referencia al dictamen de la auditoría interna de la Municipalidad de Belén, oficio AAI-02-2015 del 23 de julio 2015 donde se confirman los supuestos citados por la contraloría en el oficio 07629, asimismo se solicita que se tomen las medidas para evitar que estas situaciones vuelvan a suceder.

VI. SOBRE EL EMPLEO PÚBLICO: Los empleados públicos estamos obligados al deber de obediencia, lo anterior por estar sujeto a la relación de empleo público que deviene en subordinación de una persona física con el Estado, de lo cual se desprende una serie de deberes pero también derechos según lo estipula el artículo 111 de la Ley General de Administración Pública (en adelante LGAP). Siendo el CCDRB un ente Municipal el mismo tiene potestad de dirección en cuanto al Deporte y Recreación en el Cantón de Belén se refiere (ver Artículo 102 LGAP y Procuraduría C-155-1997 del 20-8-1997 y opinión Jurídica OJ-112-99 del 20-9-1999).

Desde este punto de vista y según el artículo 147, inciso b) y e) del Código Municipal, todo funcionario del CCDRB tiene el deber de transparencia, probidad y honradez fundamentalmente en el manejo de las instalaciones y fondos públicos, del patrimonio y de los procedimientos de actuación y decisión.

VII. OBJECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: En todo caso tal y como lo indica el artículo 109 de la LGAP, si el servidor se ve obligado a obedecer aunque el acto sea contrario al ordenamiento jurídico, debe dejar evidencia de la disconformidad en obedecer, y es por esta razón que la Administración del CCDRB en este acto deja evidencia de su disconformidad con el actuar del señor Roberto Carlos Zumbado y se libera de responsabilidad de las consecuentes responsabilidades antes citadas. Queda a salvo lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Tal y como lo establece el artículo 199 de la LGAP, será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo. Sin embargo estará comprendido en tales casos el funcionario que emitiera actos manifiestamente ilegales, y el que los obedeciere de conformidad con esta Ley. En este sentido el artículo 211.2 de la LGAP indica que será responsable disciplinariamente el superior por los actos que haya inducido a la Administración a ejecutar si estos fuesen ilegales.

Tal y como lo indica la Sala Segunda del Circuito de San José, N° 38 de las 9hrs del 25-1-1995, N° 234 de las 9:30 hrs del 22-5-2002 y N° 1010 de las 9:30hrs del 22-5-2002 se indica que en el ámbito de la jurisprudencia se ha establecido que *“las faltas en que incurrir los servidores públicos deben ser juzgadas con mayor severidad, al estar de por medio los fines públicos que persigue la Administración; además de que, la responsabilidad, la honestidad, la lealtad y la confianza del funcionario, debe ser siempre cabales y a toda prueba-artículo 4 y 113.1 de la LGAP y 19 del Código Laboral”*

VIII. SOBRE LA RECUSACIÓN Y ABSTENCIÓN: Sobre este particular la LGAP establece en el Título Segundo, De la abstención y recusación, Capítulo Único, del artículo 230 siguientes y concordantes, el funcionario de un órgano colegiado recusado tiene el deber de abstenerse de participar en todo asunto en conflicto de intereses y apartarse de votar.

De conformidad con todo lo anterior, se resuelve;

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los Resultandos y Considerandos se presenta **RECUSACIÓN CONTRA EL VICEPRESIDENTE DEL CCDRB – ROBERTO CARLOS ZUMBADO**, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006, en el Reglamento del Comité publicado en la Gaceta N°90, del 13 de mayo 2013 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), se resuelve de forma definitiva:

PRIMERO: Se presenta **RECUSACIÓN CONTRA EL VICEPRESIDENTE DEL CCDRB – ROBERTO CARLOS ZUMBADO**, asimismo que el señor Zumbado se abstenga de participar o presentar asuntos que tengan como finalidad el detrimento de la Administración General.

SEGUNDO: Se solicita a la Junta Directiva del CCDRB 1) acoger la recusación y solicitar al vicepresidente abstenerse de participar en cualquier asunto referente a la Asociación de Fútbol.

TERCERO: En caso de rechazar el recurso autorizar a la Administración elevar el caso al Organismo de Investigación Judicial y Fiscalía de San Joaquín de Flores para que determine la eventual responsabilidad de los actos impugnados.

20. Que el 13 de agosto 2015, en Sesión Ordinaria N°31-2015, artículo 8.25., la Junta Directiva del CCDRB conoció el oficio ADM-1322-2015, mas sin embargo a petición de la Administración solicitó que no se conociera el fondo del asunto y así se hizo.
21. Que el 3 de febrero 2016, la Administración General del CCDRB remitió al correo de los miembros de Junta Directiva el oficio ADM-0180-2016 donde se exponen presuntas irregularidades en el uso de las instalaciones deportivas por parte de la Asociación de Fútbol y en lo que interesa cito textualmente el punto 23: *“(…)Que el 28 de enero 2016, al ser las 6pm la Administración General del CCDRB mientras estaba en Sesión N° 3 de Junta Directiva del CCDRB, solicitó a la Junta un permiso para ausentarse un momento y se apersonó a la cancha del polideportivo y se enteró que el Alto Rendimiento de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima tenía programado jugar a la Ipm. En ese momento la Administración conversó con el señor Roy Morales que ocupa el cargo de Administrador*

de la Asociación de Fútbol y se le manifestó que dicho equipo no podía jugar en la cancha del polideportivo y le indicó que suspendiera dicho partido, en ese momento se le preguntó al señor Morales, que indicara quién hizo la programación de dicho partido, a lo que el señor Morales contestó que el responsable de toda la programación era el señor Hugo Robles, Gerente Deportivo de la Asociación de Fútbol, en ese mismo momento el señor Roy Morales llamó vía telefónica al señor Hugo Robles y al señor Jorge Ocampo, Presidente y representante legal de la Asociación de Fútbol, y les comentó todo lo sucedido, luego de este hecho la Administración se reintegró a la Sesión de Junta Directiva y manifestó todo lo ocurrido, a lo cual el señor Roberto Carlos Zumbado, miembro de Junta Directiva, del cual es esposo de la Secretaria de la Asociación de Fútbol y además su hijo es portero de un equipo de dicha Asociación se mostró molesto por la decisión de la Administración de suspender el partido del equipo del alto rendimiento de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima y por tal motivo se retiró de la Sesión de Junta Directiva muy molesto y así quedó consignado en el acta. Para sorpresa de la Administración y a pesar de la prevención hecha al señor Roy Morales, Hugo Robles y Jorge Ocampo, en un evidente hecho de falta de respeto, y flagrante desobediencia a las indicaciones emanadas a la Administración de las Instalación Deportivas, la Asociación de Fútbol permitió que se llevara a cabo el partido del equipo del alto rendimiento de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima(...)

22. Que el lunes 8 de febrero 2016, al revisar las actas de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, pude constatar que el señor Roberto Carlos Zumbado en la mayoría de las actas consultadas ha formado parte de las Sesiones de Junta Directiva de la Asociación de Fútbol como un miembro más, además de participar de dichas sesiones opinando y participando activamente.
23. Que el martes 9 de febrero 2016, en reunión con el personal de mantenimiento se me informó que en repetidas oportunidades el señor Roberto Carlos Zumbado, miembro de Junta Directiva del CCRB, se ha dirigido al personal de mantenimiento dirigiendo ordenes directas, esto eventualmente contraviniendo lo establecido en el manual de puestos que establece que el superior jerárquico del personal del Comité es el Administrador General del CCRB.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS AL SEÑOR ROBERTO CARLOS ZUMBADO:

Que el señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, vicepresidente de la Junta Directiva del Comité, específicamente por los hechos denunciados en el punto 21 de éste escrito en particular la Ley General de Administración Pública establece en el Título Segundo, De la abstención y recusación, Capítulo Único, del artículo 230 siguientes y concordantes, el todo funcionario de un órgano colegiado que sea recusado debe y tiene el deber de abstenerse de participar en todo asunto que genere una duda y conflicto de intereses y por lo tanto dicho funcionario debe apartarse de votar esos asuntos, esto a la luz que al haber aprobado la compra de unos uniformes para un equipo del cual su hijo forma parte podría estarse ante una eventual falta al deber de probidad, asimismo el señor Zumbado ha tomado decisiones que benefician a la Asociación de fútbol para la cual trabajo su esposa. Por otra parte al haberse dirigido al personal de mantenimiento y girar instrucciones podría estarse ante un incumplimiento de los manuales de procedimientos, faltando a la autoridad de la Junta Directiva y de la Administración del Comité, ya que esas decisiones se ejecutaron sin seguir los procedimientos establecidos en el orden jerárquico, lo cual demostraría desigualdad ante la ley, falta de objetividad y lo que sería más grave haber realizado un acto administrativo contra la normativa existente. Por todo lo anterior ante los hechos denunciados solicito expresamente la recusación del señor Roberto Carlos Zumbado no solo para los asuntos atinentes a la Asociación de Fútbol, sino para cualquier asunto en mi contra o de los intereses obrero patronales con el Comité ya que su posición como miembro de Junta Directiva le otorga la facultad para poder ejercer presión sobre mi cargo a consecuencia de los hechos antes denunciados. De no acatarse lo antes dispuesto y aun así el señor Roberto tomara acciones para perjudicarme, podría estarse ante lo tipificado en el artículo 350 del Código Penal como prevaricato, pues se habría tomado una decisión o contraria a la normativa o fundada en hechos falsos.

DERECHO.

Baso la presente gestión en lo dispuesto en La Ley General de la Administración Pública, artículo 128 a 139, artículo 158 a 179, artículo 190 a 213 y el Libro Segundo de la misma ley.

Artículos 39 y 41 de la Constitución Política, 214, 308, 311 de la Ley General de Administración Pública, Votos 43-91 y 5693-93 de la Sala Constitucional, 41 siguientes y Concordantes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Artículo 69 en el inciso "C" del Código de Trabajo donde se establece las obligaciones del patrono y, el artículo 70 en el inciso "T" que regula las prohibiciones a los patronos.

Artículo 309 y 350 del Código Penal.

PETITORIA.

1. Se recusen y abstengan los denunciados a emitir criterios o votos en asuntos relacionados con la Asociación de Fútbol, asimismo con cualquier asunto concerniente a mi relación obrero patronal con el Comité de Deportes ya que los mismos podrían convertirse en el cuadro factico y material en mi contra según los hechos denunciados.
2. Solicito asimismo dictar las medidas cautelares correspondientes a fin de que los miembros de Junta Directiva denunciados como superior jerárquica no tome represalias, de igual modo se abstengan de votar sobre este asunto, de modo que no tome más medidas en mi perjuicio u otras que puedan hacer nugatorios los objetivos de la presente denuncia., todo conforme a las disposiciones pertinentes de los cuerpos normativos citados anteriormente, lo anterior sin perjuicio de mi derecho a acudir a las instancias judiciales y jurisdiccionales correspondientes en caso de falta de acción oportuna.

PRUEBA.

Documental: Todos las actas de Junta Directiva citadas.

Indiciaria. : Las que se desprenden de los hechos.

NOTIFICACIONES A LOS DENUNCIADOS

1. Roberto Carlos Zumbado Zumbado, portador de la cédula de identidad N° 1-0769-0173, Vicepresidente de Junta Directiva del CCRB, vecino del Cantón de Belén, al correo electrónico titosobrado@gmail.com y teléfono 8375-4793.
2. Edgar Alexis Calderón Trejos, portador de la cédula de identidad N° 4-0165-0560, vocal 3 de la Junta Directiva del CCRB, vecino del Cantón de Belén, al correo electrónico ealex1020@gmail.com y teléfono 8310-8660.

3. Carolina Rodríguez González N° 1-1001-0244, vocal 1 de la Junta Directiva del CCDRB, vecina del Cantón de Belén, al correo electrónico Ryglologica@hotmail.com y al teléfono 8874-3160.

NOTIFICACIONES PARA PABLO VINDAS ACOSTA

Al correo autorizado por el poder judicial para tal efecto: pablovindas@costarricense.cr

Sin más por el momento agradeciendo su atención, se despide y quedando a su disposición para cualquier consulta adicional; Toma la palabra el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité de Deportes y manifiesta, que lamenta esta situación pero ante los hechos denunciados, debe velar por su estabilidad laboral y los intereses de su familia y por lo tanto debe tomar las acciones y medidas para defenderse, ya que lo único que quiere es tener paz en su trabajo. De conformidad a todo lo expuesto solicita se atienda la petición de recusación y abstención. Indica el señor Vindas que hay que entender que luego de la resolución ADM-0180-2016, que afectó de una u otra manera a las Asociación de Fútbol y el señor Jorge Ocampo lo llamó para manifestarlo lo que se indica en la instrucción, ha procedido a documentar el hecho para poder tomar las medidas que correspondan en su debido momento, para establecer que esta situación no es que se está inventando, sino que efectivamente ocurrieron, indica que su interés no es molestar a nadie, sino que lo que espera lograr es trabajar tranquilo, y solicita que tomen en cuenta que lo que él está haciendo es su trabajo, y de hacerlo objetivamente en la medida que se le permitan sus facultades, y más que nada de proteger a la Junta Directiva, es decir y aclara que los oficios emanados de la Administración ADM-0180-2016 y ADM-0179-2016 tienen como finalidad proteger los intereses institucionales y proteger a la Junta Directiva de responsabilidades administrativas, pero considera que más bien por hacer su trabajo de la mejor manera, más bien ahora obtiene un trato desigual, inadecuado y que no es objetivo, hace hincapié en que las resoluciones emanadas de la Administración están legalmente fundamentadas, hace referencia al recurso de apelación presentado por el señor Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol donde en su defecto, si las resoluciones están mal fundamentadas, fue allí en el recurso de apelación donde manifestaría las equivocaciones de la Administración, pero sin embargo, invita a los miembros de Junta Directiva a leer tanto la resolución como la Apelación para que puedan verificar que más bien, el señor Ocampo en su apelación está aceptando punto por punto todos y cada uno de los hechos allí denunciados. Hace un llamado a la Junta Directiva para que atiendan la recusación y re valoren los acuerdos tomados en relación a la Asociación de Fútbol, solicita que re-consideren la votación de la medida cautelar solicitada por la Asociación de Fútbol, recomienda que no se jueguen un chance, a que cuando la auditoría emita su criterio y si dicha auditoría reconoce que los hechos denunciados son ciertos, y que a consecuencia de eso, se tenga una responsabilidad por aprobar permisos de que vengan a las instalaciones del polideportivo a jugar equipos que nos son Belemitas y que jueguen de forma gratuita, porque se estaría haciendo lo mismo que sucedió con Belén FC, es decir no es procedente que en las instalaciones deportivas administradas por el Comité, estén jugando equipos de fuera de Belén de forma gratuita. Lo que significa que los equipos de fuera de Belén podrán jugar de forma gratuita, si y solo si, la Junta Directiva aprueba esos permisos, pero eso puede acarrear responsabilidades administrativas. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone es dejar el documento en estudio de la Junta Directiva, para tener el tiempo suficiente para analizar con cuidado.

Carolina Rodríguez toma la palabra y manifiesta que ya habían acordado que la correspondencia recibida se recibía hasta miércoles al medio día. Toma la palabra el señor Pablo Vindas, Administrador del Comité y aclara que este tema no es correspondencia recibida, sino el Informe de la Administración, y siguiendo el "paralelismo de forma" tal y como el Alcalde presenta su informe ante el Concejo Municipal, asimismo la Administración General del Comité presenta su informe ante la Junta Directiva del Comité, es un informe irrestricto que se informa en el lugar. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone es dejar el documento en estudio de la Junta Directiva, para tener el tiempo suficiente para analizar con cuidado, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dejar el documento en estudio de la Junta Directiva.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.1. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva e informa que el próximo martes 16 de febrero hay un juicio al que deben asistir a las 1:30pm de una causa interpuesta por la Asociación de Karate, de modo que informa a la Junta Directiva que el viernes 12 de febrero estará en el Tribunal Contencioso Administrativo para revisar el expediente.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.2. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva e informa que tuvo una reunión con el Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, y llegaron al acuerdo que van a trabajar juntos para confeccionar los convenios con las Asociaciones Deportivas, con el objetivo que cuando estén listos tengan un trámite más expedito ante el Concejo Municipal. Quedaron en intercambiar alguna información para sustentar la documentación. Se comenta que en los convenios debe haber una contraprestación. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.3. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva sobre los procesos legales en trámite. Informa sobre el proceso interpuesto en el Tribunal Contencioso Administrativo por el señor Francisco Villegas, que pretende declarar con lugar la suspensión que se había hecho de la Junta Directiva. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita enviar una nota al Tribunal indicando que ese proceso carece de interés actual ya que el asunto ya se resolvió, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: ENVIAR UNA NOTA AL TRIBUNAL INDICANDO QUE ESE PROCESO CARECE DE INTERÉS ACTUAL YA QUE EL ASUNTO YA SE RESOLVIÓ.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.4. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva sobre los procesos legales en trámite. Informa sobre el proceso 152509-2017 en el Tribunal Contencioso Administrativo que versa sobre Jerarquía Impropia, contra la resolución del Órgano Director instaurado por la Alcaldía, donde el actor pretendía anular la Asamblea de las Asociaciones Deportivas donde se nombró al señor Juan Manuel González y Roberto Carlos Zumbado. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita enviar una nota al Tribunal indicando que ese proceso carece de interés actual ya que el asunto ya se resolvió, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Enviar una nota al Tribunal indicando que ese proceso carece de interés actual.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.5. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva sobre los procesos legales en trámite. Informa sobre el proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo de la Medida cautelar interpuesta por ciclismo, respecto licitación 01-2013, sobre que no se prorrogó el contrato, donde ellos reclaman que se rescindió el contrato de forma unilateralmente y solicitan una pretensión de indemnización de \$22.000.000.00; se informa también del proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo originado por la Asociación de Karate donde se acusa al comité por supuestamente haber adjudicado a la Asociación de Taekwondo, en este caso tienen una pretensión de \$17.400.000; también se informa del proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo seguido por Indra Hansen, por la licitación de atletismo; también se informa sobre el proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo seguido por varias Asociaciones que presentaron juicios contra la contratación de Servicios del 2013, del cual solo queda como actor Ciclismo, karate y Edgar Calderón; Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar recibido y archivar.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 7.6. Toma la palabra el Secretario de Junta Directiva Por último aclara que en recepción se encuentra don Pedro, ya que en el presupuesto 2016 se planificó una partida para promover un proceso de compra, para que le asista una persona en recepción, ya que él tiene Tesorería, Secretaría y Recursos Humanos, y ahora el soporte legal, se sacó el cartel y la empresa que ganó es la que propone a la persona que viene a dar el servicio. El señor es muy atento y respetuoso.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Dar recibido y archivar.

CAPÍTULO IX. VARIOS

ARTICULO 9.1. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado y propone que se haga una reunión con un café con los entrenadores de Juegos Deportivos Nacionales para conversar con ellos asuntos varios.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone acoger la propuesta, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Hacer en aproximadamente 30 días una reunión con un café con los entrenadores de Juegos Deportivos Nacionales para conversar con ellos asuntos varios.

ARTICULO 9.2. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado y propone tomar una decisión de variar la actividad del día del Desafío que se ha venido llevando a cabo hace algunos años, considera que dicha actividad no cumple con los intereses con que se originó, ya que inició con actividades en las escuelas, pero luego de que en las escuelas prohibió sacar a los niños, ya no se pudo hacer con los niños, ahora la carrera del desafío significa una gran inversión, solicita que ya no se haga y ese recurso se destine para los mejores atletas

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone trasladar el tema a la comisionada de recreación para que lo valore con los técnicos y lleve una propuesta a la Junta, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Trasladar el tema a la comisionada de recreación para que lo valore con los técnicos y lleve una propuesta a la Junta.

ARTICULO 9.3. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y solicita suspender la resolución de los recursos de apelación presentados contra las resoluciones ADM-0179-2016 y ADM-0180-2016 hasta que resuelva la Auditoría, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ

CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Se revoca el acuerdo donde se solicita resolver los recursos de apelación contra las resoluciones ADM-0179-2016 y ADM-0180-2016 hasta que resuelva la Auditoría.

ARTICULO 9.4. Toma la palabra el señor Roberto Zumbado y propone que lo designen como representante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para conformar la comisión cantonal de eliminatorias para los procesos colectivos e individuales, para como representante de la junta convocar a los entes deportivos para participar en los procesos de eliminatorias de los Juegos Nacionales. El señor Manuel González agrega que el en año 2015 el señor Zumbado hizo un excelente trabajo y hay que apoyar la iniciativa, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Se designa al señor Roberto Zumbado como representante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para conformar la comisión cantonal de eliminatorias para los procesos colectivos e individuales, para como representante de la Junta convoque a los entes deportivos para participar en los procesos de eliminatorias de los Juegos Nacionales.

ARTICULO 9.5. Toma la palabra Carolina Rodríguez y propone que se suba a la página web la información del tarifario. El señor Manuel González toma la palabra y propone acoger la propuesta planteada, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Subir a la página web la información del tarifario.

ARTICULO 9.6. Toma la palabra la señora Rosario Alvarado y solicita que se suba a la página web una nota sobre el procedimiento de uso de huella digital para acceso a la pista sintética.

El señor Manuel González toma la palabra y propone acoger la propuesta planteada, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Subir a la página web una nota sobre el uso de la huella digital sobre el procedimiento para el acceso a la pista sintética.

ARTICULO 9.7. Toma la palabra el señor Roberto Zumbado y propone que la Administración lleve una explicación la próxima sesión a la Junta Directiva sobre el de procedimiento y el objetivo del procedimiento de control de acceso a la pista por medio del trompo, ya que ha podido observar usuarios que no pueden ingresar bien a la pista por algún problema técnico, ha observado adultos mayores que tiene que ir al banco para pagar €1.000 solicita valorar la posibilidad de que ese dinero se reciba en el Comité, además solicita que en la medida de lo posible los accesos se hagan después de las 6pm, además agrega que en una oportunidad observó que a un niño le fue muy difícil hacer la huella porque el dedo era muy pequeño, también ha observado al menos a un niño jugando que ingresaba y salía del trompo, comenta que no entiende a que se debe que se quiera que los niños registren su huella para ingresar, que debería ser que el niño ingrese con un adulto que lo supervise o un entrenador que esté a su cargo.

El señor Manuel González toma la palabra y propone que el Administrador presente un informe sobre el proceso y los objetivos el uso del control de acceso a la pista sintética, dicho lo anterior somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Que el Administrador presente un informe sobre el proceso y los objetivos el uso del control de acceso a la pista sintética.

ARTICULO 9.7. Toma la palabra el señor Manuel González y propone que la elección de los mejores atletas se varíe y que sean los mismos atletas los que postulen y elijan a los mejores atletas, dicho lo anterior se somete a votación.

ACUERDO APROBADO POR CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ CAROLINA Y RODRIGUEZ GONZALEZ: SE ACUERDA: Que la elección de los mejores atletas se varíe y que sean los mismo atletas los que postulen y elijan a los mejores atletas.

CAPÍTULO X. INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTICULO 10. Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

CAPÍTULO XI. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTICULO 11. Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y pregunta a los compañeros presentes si tienen algún asunto que tratar, dicho lo anterior indica que no hay asuntos por atender y sigue con el siguiente punto de la agenda.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 23 HRS 40 MINUTOS, DEL JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016.

**MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CCDRB**

**ALBERTO TREJOS R
SECRETARIO JD DEL CCDRB**

-----ULTIMA LINEA-----